Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ACTUARIAL CONSULTING GROUP SAS

SIGLA: ACG | NIT No.: 900.116.023-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [][] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ	
MUNICIPIO: BOGOTÁ	DIRECCIÓN: Cra 19 # 34-23		
TELÉFONOS: 6953384 - 3212790207	FAX:	APARTADO AÉREO:	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Actividades de administración empresarial	2 Otras actividades profesionales, cientificas y tecnicas
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	X		3443460	31 de diciembre de 2023	$106.537.844
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	X		3443460	31 de diciembre de 2022	$117.096.000
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	X		6614000	28 de febrero de 2022	$55.000.000
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	X		3526700	31 de diciembre de 2021	$250.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Suarez	Moreno	Guillermo León

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	79.568.945	Representante Legal [X] Apoderado []	$ Sin Tope

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 12 /01/ 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.568.945**
SUAREZ MORENO
APELLIDOS
GUILLERMO LEON
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ABR-1972**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-JUL-1990 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00246006-M-0079568945-20100724 0023013769A 3 1310818106

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267116953

PIB
13:43:05

Bogotá DC, 26 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA identificado(a) con NIT número 9001160233:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267116883

PIB
13:42:00

Bogotá DC, 26 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO LEON SUAREZ MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79568945:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de marzo de 2025, a las 13:44:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001160233
Código de Verificación	9001160233250326134443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de marzo de 2025, a las 13:44:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79568945
Código de Verificación	79568945250326134409

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:45:25 PM horas del 26/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79568945**
Apellidos y Nombres: **SUAREZ MORENO GUILLERMO LEON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/03/2025 02:47:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79568945 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113147476** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:24:11 horas del 26/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79568945,** Apellidos y Nombres **SUAREZ MORENO GUILLERMO LEON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ES**, con NIT **890704204-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /diijinpolicia
Twitter: @DIIINPolicia

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79568945 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/03/2025 02:44 PM

Código Verificación: **91MAYEHN6V**

Válida hasta: **24/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Bogotá, 27 de marzo de 2025

Doctor
Álvaro Andrés Buitrago Cadavid
Gerente
EAAA de El Espinal ESP
Ciudad

ASUNTO: Declaración Juramentada de no estar incurso en Inhabilidades, Incompatibilidades.

Guillermo León Suarez Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.568.945 expedida en Bogotá, declaro bajo la gravedad de juramento:

a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la Ley 270 de 1996, específicamente en lo relacionado con la inhabilidad para contratar con entidades públicas, ni en las contenidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, relacionadas con la inhabilidad para desempeñar cargos públicos.

b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar que no estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, ni conflicto de intereses, para laborar en la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Aseo de El Espinal, y poder así desempeñar mis funciones de manera transparente y ética.

Guillermo León Suarez Moreno
Cédula de Ciudadanía No. 79.568.945

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Guillermo León Suarez Moreno identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.568.945 expedida en Bogotá, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P, a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la plataforma del SECOP II.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: _____

Nombre: Guillermo León Suarez Moreno

Identificación: 79.568.945

Fecha: 27 de mar. de 25

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14966084908

(415)7707212489984(8020) 000001496608490 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 6 0 2 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ACTUARIAL CONSULTING GROUP S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 34 21

42. Correo electrónico administrativa@actuarial-cg.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 9 5 3 3 8 4	3 1 3 8 4 6 1 3 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 0 6 1 1 0 1	7 4 9 0	2 0 0 6 1 1 0 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MATEUS VARGAS MARIA FERNANDA

985. Cargo Analista I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966084908

(415)7707212489984(8020) 000001496608490 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 6 0 2 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	0 0 3
73. Fecha	2 0 0 6 0 9 0 7	2 0 2 2 1 0 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 1 1 0 1	2 0 2 2 1 0 2 8
77. No. Matrícula mercantil	0 1 6 4 9 2 4 9	0 1 6 4 9 2 4 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 6 1 1 0 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 1 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-04-2025 04:24:04PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966084908

(415)7707212489984(8020) 000001496608490 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 6 0 2 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 5 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 8 4 1 9 3 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOTO	SUAREZ	OSCAR	YESID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 0 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 6 8 9 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SUAREZ	MORENO	GUILLERMO	LEON

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966084908

(415)7707212489984(8020) 000001496608490 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 6 0 2 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 5 6 8 9 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SUAREZ	MORENO	GUILLERMO	LEON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 8 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 0 5 6 8 1 1 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
POLANIA	LARA	GIOVANNI	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 5 3 0	2 0 1 0 0 9 2 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 5 3 2 2 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALLE	CARRION	FABIAN	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 5 3 0	2 0 2 2 1 0 2 8

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14966084908

(415)7707212489984(8020) 000001496608490 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 6 0 2 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 3 9 3 7 8 6 5	1	2 5 2 8 2 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ANZUETA	GARCIA	YERLI	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2025 Hora: 17:10:20
Recibo No. AA25751160
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257511602D902

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ACTUARIAL CONSULTING GROUP S.A.S
Nit: 900.116.023-3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01649249
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 2006
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 19 # 34 - 21
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativa@actuarial-cg.co
Teléfono comercial 1: 6953384
Teléfono comercial 2: 3138461354
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 19 No. 34-23 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administrativa@actuarial-cg.co
Teléfono para notificación 1: 6953384
Teléfono para notificación 2: 3138461354
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2025 Hora: 17:10:20
Recibo No. AA25751160
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257511602D902

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 0000001 del 7 de septiembre de 2006 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2006, con el No. 01088014 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVICIOS ACTUARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL SIMETRA LIMITADA Y PARA TODOS LOS EFECTOS UTILIZARA LA DENOMINACION SIMETRA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 16 del 27 de septiembre de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2010, con el No. 01420375 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVICIOS ACTUARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL SIMETRA LIMITADA Y PARA TODOS LOS EFECTOS UTILIZARA LA DENOMINACION SIMETRA LTDA a ACTUARIAL CONSULTING GROUP S.A.S.

Por Acta No. 003 del 03 de octubre de 2022 de la Junta de Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Octubre de 2022 , con el No. 02894020del Libro IX, la sociedad/empresa cambió su denominación o razón social de ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA a ACTUARIAL CONSULTING GROUP S.A.S.

Por Acta No. 003 del 03 de octubre de 2022 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Octubre de 2022 , con el No. 02894020 del Libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ACTUARIAL CONSULTING GROUP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2025 Hora: 17:10:20
Recibo No. AA25751160
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257511602D902

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto social principal la realización de cualquier acto lícito de comercio, en particular, la Sociedad "ACTUARIAL CONSULTING GROUP S.A.S", tendrá por objeto la prestación de servicios relacionados con: 1) Elaborar estudios financieros y actuariales relacionados con riesgos de seguridad social, entre otros, pensiones, salud y riesgos profesionales. 2) Coordinar procedimientos y realizar estudios actuariales para la valoración de pasivos pensionales y planes de retiro voluntario para entidades públicas y privadas. 3) Proponer y desarrollar estudios técnicos y actuariales para diseñar y valorar productos de seguros. 4) Prestar servicios especializados en seguridad social, laborales, normalización de pasivos, administración. 5) Administración de nóminas. 6) Análisis y reconocimiento de pensiones, liquidaciones e interventorías de procesos relacionados. 7) Asesoría montaje y diseño de esquemas de flexibilización salarial. 8) Servicios de administración y custodia de archivos, principalmente: levantamiento de información, elaboración de bases de datos, organización y depuración de archivos, protección y salvaguarda de archivos documentales, efectuar procesos de microfilmación, digitalización y todos los relacionados. 9) Asesorías financieras, estadísticas y otras relacionadas. 10) Análisis, diseño y desarrollo de software. 11) Actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se ocupen o no de los mismos negocios o actividades, mediante contratos o franquicias. 12) Adquirir bienes, elementos y materiales o equipos de cualquier naturaleza, administrarlos y/o enajenados, arrendarlos o darlos en garantía o en opción de compra. Recibir y dar financiación en mutuo con o sin intereses y dar y recibir en garantía bienes de cualquier naturaleza para los fines de la sociedad. 13) Comercializar nacional o internacionalmente, importando o exportando bienes, y/o servicios, delegando o no dichas facultades y diligencias en personas naturales o jurídicas. 14) Desarrollar todas las actividades y/o funciones de las personas naturales o jurídicas a las cuales preste asesoría, administre, dirija, capacite, tenga intereses o inversiones la sociedad. 15) Suscribir acciones o derechos en empresas nacionales o extranjeras que faciliten o contribuyan al desarrollo de las operaciones de la sociedad. 16) Celebrar contratos comerciales de cualquier índole en todas sus manifestaciones, girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, evaluar, dar o recibir letras de cambio, pagares o cualquier otro documento o aspecto de comercio con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2025 Hora: 17:10:20
Recibo No. AA25751160
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257511602D902

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instrumentos negociables y celebrar toda dase de operaciones con entidades bancarias o financieras, nacionales o extranjeras. 17) Adquirir o constituir sociedades de cualquier género o incorporarse a compañías o fusionarse con ellas, siempre y cuando tenga iguales o similares objetos sociales o sean necesarias para el desarrollo de la sociedad. 18) Abrir sucursales, agencias, dependencias u oficinas en las diferentes regiones, poblaciones, ciudades del territorio nacional o del exterior, proyectar, diseñar, construir y desarrollar la puesta en marcha y desarrollo de la sociedad. 19) Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda dase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro del objeto social, o para que pueda desarrollar sus actividades, o las de las empresas, en las cuales tenga interés la sociedad. 20) Contratar y, licitar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como programar o desarrollar las funciones y sistemas de mercado, producción comercialización y distribución en general de artículos, materiales, materia prima elementos, etc., y realizar los demás actos, diligencias, actividades, labores, trabajos y operaciones, que legalmente permitan el objetivo social y su desarrollo. 21) Invertir sus fondos en bienes muebles e inmuebles que produzcan renta, con el fin de conservar su patrimonio. 22) Desarrollar y patentar marcas comerciales para sus productos, y crear razón social diferente a la usada por la sociedad, para sus establecimientos comerciales, sucursales etc.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $35.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $350.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $35.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $350.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $35.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $350.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad ACTUARIAL CONSULTING GROUP. SAS., tendrá por Representante Legal a la persona natural o jurídica, accionista o no, denominado Gerente. El Gerente tendrá un suplente denominado Subgerente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Gerente y el suplente tendrán plenas facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, por cuanto tienen bajo su responsabilidad la inmediata dirección y administración de los mismos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al Gerente: A) Celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones comprendidas dentro del objeto social. B) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea de Accionistas. C) Adquirir para la sociedad o enajenar bienes de esta, muebles o inmuebles a cualquier título oneroso, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos o gravarlos en cualquier forma, con la debida autorización en los casos requeridos. D) Dar o recibir dinero en mutuo. E) Contratar a nombre de la sociedad toda clase de operaciones comerciales y financieras, firmar y autorizar la expedición de letras, pagarés, cheques, giros, libranzas o cualquier otro documento, así como negociarlos, tomarlos, cobrarlos, pagarlos, descontarlos, etc. F) Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la compañía, asignarles su remuneración, vigilar sus actividades e impartir las órdenes necesarias para la buena marcha de la sociedad o la productividad de los negocios y delegar en estos las funciones que los presentes estatutos le permitan. G) Convocar a la Asamblea de Accionistas a sesiones extraordinarias, cuando lo juzgue necesario. H) Presentar a la Asamblea de Accionistas, en sus reuniones ordinarias, las cuentas, los inventarios y el balance general de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de las pérdidas liquidadas. I) Presentar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2025 Hora: 17:10:20
Recibo No. AA25751160
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257511602D902

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a la Asamblea de Accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de los negocios sociales. J) Mantener a la Asamblea de Accionistas detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informaciones que solicite. K) Otorgar los poderes especiales para la inmediata defensa de los intereses sociales y Promover las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias, intervenir directamente o constituir los apoderados judiciales que juzguen necesario para representar a la sociedad. L) Apremiar a los empleados y demás dependientes de la compañía para que cumplan oportunamente con los deberes a su cargo y vigilar continuamente la marcha de las empresas sociales. M) Tomar todas las medidas y ejecutar o celebrar todos los actos o contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y el desarrollo del objeto social. N) Ejercer todas las funciones que le deleguen la Asamblea de Accionistas y las demás que le confieren los estatutos o las leyes vigentes, por la naturaleza del cargo que ejerce. O) Hacer llevar los libros de contabilidad, de actas de la asamblea de accionistas y demás que, de acuerdo con la ley o los estatutos se establezcan. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad estarán subordinados al Gerente y en consecuencia estarán bajo sus órdenes. LIMITACIONES. Ante la falta absoluta del Gerente y su Suplente los Representantes Legales que ocupen alguno de los mencionados cargos tendrán un límite de cuantía para actos de disposición y contratos de QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Mientras el socio fundador: GUILLERMO LEON SUAREZ MORENO, actúe como Gerente, no tendrán ninguna restricción o limitante, teniendo la facultad para realizar cualquier tipo de acto, incluido el otorgamiento y constitución de garantías, contratación de créditos, etc. En caso de desempleo de las funciones de Gerente por una persona distinta puede comprometer a la sociedad hasta por la suma de quinientos (500) Salarios Mínimos Legales Vigentes. Corresponde a la Junta de Socios autorizar la enajenación total de los haberes de la sociedad. Así como la ejecución de cualquier negocio cuya cuantía exceda de quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0005 del 1 de mayo de 2023, de Junta de Socios, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2025 Hora: 17:10:20
Recibo No. AA25751160
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257511602D902

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2023 con el No. 02979349 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Oscar Yesid Soto Suarez	C.C. No. 1018419323

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Guillermo Leon Suarez Moreno	C.C. No. 79568945

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000004 del 8 de octubre de 2007 de la Junta de Socios	01181909 del 3 de enero de 2008 del Libro IX
Acta No. 0000005 del 9 de noviembre de 2007 de la Junta de Socios	01181910 del 3 de enero de 2008 del Libro IX
Acta No. 0000005 del 9 de noviembre de 2007 de la Junta de Socios	01181911 del 3 de enero de 2008 del Libro IX
Acta No. 0000005 del 9 de noviembre de 2007 de la Junta de Socios	01181912 del 3 de enero de 2008 del Libro IX
Acta No. 0000009 del 30 de mayo de 2008 de la Junta de Socios	01224556 del 27 de junio de 2008 del Libro IX
Acta No. 0000009 del 30 de mayo de 2008 de la Junta de Socios	01224558 del 27 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2790 del 20 de septiembre de 2010 de la Notaria 45 de Bogotá D.C.	01416719 del 24 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2790 del 20 de septiembre de 2010 de la Notaria 45 de Bogotá D.C.	01416721 del 24 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2790 del 20 de septiembre de 2010 de la Notaria	01416723 del 24 de septiembre de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2025 Hora: 17:10:20
Recibo No. AA25751160
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257511602D902

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

45 de Bogotá D.C.	
Acta No. 16 del 27 de septiembre de 2010 de la Junta de Socios	01420375 del 8 de octubre de 2010 del Libro IX
Acta No. 015 del 27 de septiembre de 2010 de la Junta de Socios	01420376 del 8 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 0040 del 12 de enero de 2012 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01605205 del 8 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0040 del 12 de enero de 2012 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01605206 del 8 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0040 del 12 de enero de 2012 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01605208 del 8 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 4357 del 12 de septiembre de 2012 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01675318 del 24 de octubre de 2012 del Libro IX
Acta No. 003 del 3 de octubre de 2022 de la Junta de Socios	02894020 del 28 de octubre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2025 Hora: 17:10:20
Recibo No. AA25751160
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257511602D902

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 7010
Actividad secundaria Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 618.902.131
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2025 Hora: 17:10:20
Recibo No. AA25751160
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257511602D902

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

actuarial
Consulting Group

Cra 19 N.º 34-23

Bogotá D.C., Colombia

Bogotá D.C, 27 de marzo de 2025

CERTIFICACIÓN
DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo Guillermo León Suarez Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No. 79568945, expedida en Bogotá D.C, en mi calidad de Representante Legal manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ACTUARIAL CONSULTING GROUP S.A.S, con NIT No.900.116.023-3, ha cumplido durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024 y enero, febrero y marzo de 2025 con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, así como obligaciones parafiscales en relación con sus empleados, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

La presente se expide a los (27) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

REPRESENTANTE LEGAL
GUILLERMO LEÓN SUAREZ MORENO
C.C 79.568.945

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **23.937.865**
ANZUETA GARCIA

APELLIDOS
YERLI MARIA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **23-MAR-1983**
PAZ DE ARIPORO (MORENO)
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

10-ABR-2002 PORE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00310738-F-0023937865-20110628 **00273**05385A 1 36831372



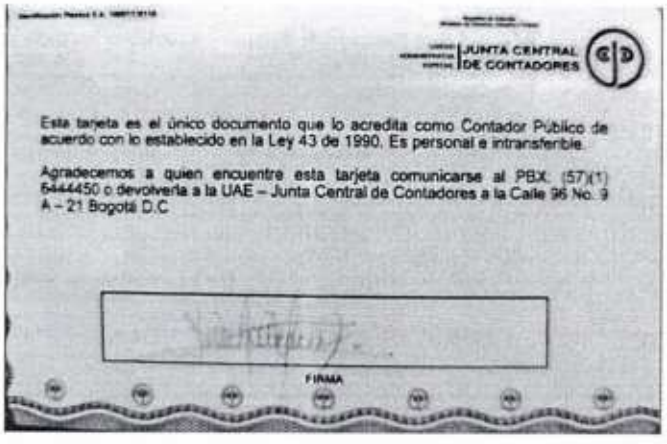
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

252828-T

YERLI MARIA
ANZUETA GARCIA
C.C. 23937865
RES. INSCRIPCION 25 DEL 25/01/2019
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

260891 281247



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 5444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2E091C75B938B6FB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YERLI MARIA ANZUETA GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23937865 de PORE (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 252828-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

79568945



PERTENECE AL EJERCITO DE

A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
02 - DIC.	12 31 - DIC.	22 31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES

SUAREZ MORENO

GUILLERMO LEON

ECONOMISTA AGRAR

ROFESION

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

DUP 79568945

CT. LINO A. RICO RAMIREZ

21 ABR 97

CBE. DIM. No. 55

FECHA EXP.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-03-31 14:25

Razón social
ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA - ACG

NIT		DV	
	900116023		3

Lugar de ubicación

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Clase de entidad

Otra

Si es otra, cual?	SOCIEDAD SAS

Actúa en carácter de Representante Legal	Sí	X	No	

Servicios de la entidad:

EJERCER LA FUNCION, COMERCIAL Y DE SERVICIOS RELACIONADA CON: ELABORAR ESTUDIOS FINANCIEROS Y ACTUARIALES RELACIONADOS CON RIESGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ENTRE OTROS, PENSIONES, SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES. COORDINAR PROCEDIMIENTOS Y REALIZAR ESTUDIOS ACTUARIALES PARA LA VALORACION DE PASIVOS PENSIONALES Y PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO PARA ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. PROPONER Y DESARROLLAR ESTUDIOS TECNICOS Y ACTUARIALES PARA DISEÑAR Y VALORAR PRODUCTOS DE SEGUROS. PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD SOCIAL, LABORALES, NORMALIZACION DE PASIVOS, ADMINISTRACION. ADMINISTRACION DE NOMINAS. ANALISIS Y RECONOCIMIENTO DE PENSIONES, LIQUIDACIONES E INTERVENTORIAS.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
GUILLERMO	LEON	SUAREZ	MORENO

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	79568945

Lugar de nacimiento del representante legal

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio del representante legal

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	TOLIMA	ESPINAL

Dirección	["CARRERA 6 No. 7 - 80"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$618.902.131,00
Ingresos no operacionales	$2.200,00
Otros	$0,00
TOTAL	$618.904.331,00

Las cuentas bancarias de ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$41.589.965,00

Los bienes patrimoniales de ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

GUILLERMO LEON SUAREZ MORENO

4460 Camino de la Rosa, Newbury Park, California, 91320
Celular: +1 805 7966019 - Whatsapp: +57 310-2589929
Correo Electrónico: guillermo.suarez@actuarial-cg.co

PERFIL PROFESIONAL

Experiencia en análisis y dirección gerencial económica, actuarial y financiera, sobre temas laborales, seguridad social en pensiones y seguros con énfasis en el desarrollo de modelos y estudios actuariales de sistemas pensionales, planeación institucional, programación y seguimiento de proyectos y su ejecución estratégica. Gran capacidad en el desarrollo de procesos administrativos con excelentes conocimientos en manejo de sistemas, programación, manejo de bases de datos (Big Data), programación en SAS y programación en inteligencia artificial. Magníficas relaciones interpersonales, con una amplia visión gerencial.

Aptitud para transmitir conocimientos tanto teóricos como prácticos a través de la docencia académica universitaria e investigación técnica.

FORMACIÓN PROFESIONAL

Doctorado de Filosofía del Riesgo y Estudios Actuariales
University of New South Wales - UNSW – Tercer año.
Sydney – Australia - 2020

Especialista en Actuaría
Universidad Antonio Nariño - UAN
Fellowship of Associate of the Society of Actuaries N. 367039
Miembro de la Asociación Colombiana de Actuarios – MACA 099
Bogotá D.C, Noviembre de 2007

Especialista en Seguros y Seguridad Social
Universidad de la Sabana
Bogotá D.C., Septiembre de 2.002

Magíster en Ciencias Económicas: Énfasis en Teoría y Política Económica
Universidad Nacional de Colombia
Tesis: Garantía de pensión mínima y Bonos Pensionales cuantificación del ahorro fiscal con motivo de la reforma pensional. Bogotá D.C. Junio de 2.002

Economía y Administración
Universidad Santo Tomas
Tesis: Hacia la Integración del medio ambiente en la evaluación de proyectos
Bogotá, D.C.; Diciembre de 1.9985

EXPERIENCIA DOCENTE Y ACADEMICA

Fundación Universidad de América
Facultad de Economía y Finanzas
Asignaturas: Econometría, Matemática financiera, Microeconomía, Teoría Monetaria, Aplicaciones de Cálculo Integral, teoría monetaria e Investigación de Mercados
Enero 1999 – Junio de 2009

Universidad Santo Tomás
Docente
Facultad de Economía
Asignaturas: Econometría – Políticas públicas – Mercado de Capitales
Julio 2001 – Diciembre de 2005.

Universidad Central
Especialización en alta gerencia del talento humano
Ciclo: Seguridad Social
Junio de 2.0003 – Diciembre de 2005

Universidad de la Sabana
Especialización en seguros y seguridad social
Ciclo: Las matemáticas de la Seguridad Social
Junio de 2.0003 – Junio de 2004

EXPERIENCIA PROFESIONAL Y LOGROS

ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA
C.E.O. Headquarters United States and Latin America
Fellow Society of Actuaries - SOA
Actuario No. 99 – Asociación Colombiana de Actuarios.
Octubre 1 de 2018 a la fecha

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Gerente de Planeación Institucional – Cód. 150 Grado 08
Marzo 1 de 2017 – 15 de Agosto de 2018.

Personal a cargo: *2 Actuarios – 23 Profesionales de áreas administrativas y Financieras*

- Asesorar al Presidente en la definición de objetivos, políticas, selección de estrategias de acción y metas misionales de la Empresa.
- Realizar los estudios económicos, financieros y estadísticos que requiera COLPENSIONES para el desarrollo de sus actividades.
- Establecer las metodologías para el cálculo actuarial del pasivo pensional para cada uno de los riesgos de invalidez, vejez y muerte, acorde con la Ley y la reglamentación de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Establecer las reglas, metodologías y modelos para elaborar cálculos actuariales y proyecciones de aportes actualizados que requiera la Empresa para su operación.
- Elaborar los procedimientos y las notas técnicas actuariales.
- Establecer la metodología y realizar el cálculo actuarial de conmutación pensional.

- Elaborar modelos actuariales para el cálculo de primas de las rentas y micro seguros, así como proyecciones actuariales del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos - BEPS.
- Implementar y administrar el sistema de planeación de la Empresa, el plan estratégico de la Empresa, los planes de acción y el presupuesto de la Empresa.

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Director de Prospectiva y Estudios – Cód. 130 Grado 06
Marzo 1 de 2012 al 28 de febrero de 2017

Personal a cargo: *2 Actuarios – 8 Economistas*

- *Desarrollo del nuevo modelo dinámico de cálculo actuarial para 1.2 millones de pensionados, 7 millones de afiliados y 1 millón de trasladados con derechos a Bonos A.*
- *Definición de parámetros para incremento de cobertura en materia pensional con los Beneficios Económicos periódicos.*
- *Análisis y cuantificación de impactos respecto de la reforma pensional.*
- *Calculo de procesos de conmutación pensional.*
- *Desarrollo de modelos actuariales para la entidad.*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – MIGRACION COLOMBIA
Subdirector de Talento Humano – Cod. 040 - 20
Diciembre 9 de 2011 a 28 de Febrero de 2012

Personal a cargo: 128 funcionarios.

- Administración, selección, capacitación y desarrollo de una planta a nivel nacional de 1.500 funcionarios distribuidos 11 regionales en 54 puntos de control a nivel nacional bajo el esquema de turnos para prestación del servicio las 24 horas, 365 días.

ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA
Gerente
Octubre 1 de 2010 al 9 de Diciembre de 2011
Actuario Consultor
Enero 2 de 2007 a la Fecha.

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES – TELECOM, Bogotá D.C.
Directo Unidad de Personal
Febrero 1 de 2.006 al 3 Marzo de 2010.

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES – ADPOSTAL, Bogotá D.C.
Director Unidad de Personal
Octubre 6 de 2.006 a Diciembre 31 de 2008

Dirigir el proceso de liquidación e indemnización en temas actuariales, laborales y de Seguridad Social, desarrollando planes para el la valoración del cálculo actuarial de Adpostal, normalización del obligaciones pensionales de un grupo de 4.500 jubilados, llevar a cabo proyectos de tercerización de procesos operativos. A cargo de un grupo de 30 personas.

TELECOM – INRAVISION - AUDIOVISUALES EN LIQUIDACIÓN , Bogotá D.C.
Director Unidad de Personal
Audiovisuales en Liquidación: Noviembre 1 de 2004 – Diciembre de 2005
Telecom. en Liquidación.: Julio 29 de 2.003 a 31 Enero de 2006
INRAVISION en Liquidación: Noviembre 1 de 2004 al 30 de Septiembre de 2005

En los procesos administrados encontramos las siguientes cifras: Pensionados → 18.000 Administración de Nómina → 1500 activos, Bonos pensionales → 10.000 Ex funcionarios, Cuotas partes → 2.000 personas en 500 entidades públicas, Cálculos actuariales: 16 Entidades en liquidación. A cargo de un grupo de 80 personas.

JUNTAS DIRECTIVAS

Miembro delegado de Junta Directiva de Caprecom, Radio y Televisión de Colombia, TeleAntioquia y Servicios Postales Nacionales.

SEMINARIOS

COMO CONFERENCISTA:

- Artificial intelligence at the service of actuarial models. Hotel Marriot – Los Angeles, Diciembre 2019.
- New challenges in Actuarial Science – Hotel Marriot - Los Angeles. Marzo de 2019
- El modelo actuarial dinámico de COLPENSIONES. Hotel El Portón, Octubre de 2016.
- El producto BEPS una mirada actuarial. El cubo, Marzo de 2016
- El Nuevo Modelo Actuarial del Régimen de Prima Media. Compensar, Junio de 2015.
- **Los efectos de las nuevas tablas de mortalidad**. Universidad Nacional de Colombia. Noviembre de 2010.
- **Aproximación del alivio en la carga fiscal con motivo de la reforma pensional**. Revista CIFE No. 8. Págs. 66-77. Diciembre de 2.003.
- **Reforma Pensional en Colombia – Ley 797 de 2.003**. La reforma pensional frente a la Nueva Legislación Laboral, principales modificaciones al sistema de pensiones y efectos sobre nómina de Activos, títulos pensionales, bonos pensionales y cuotas partes. Hotel Bogotá Regency. Abril de 2.003.
- **Implicaciones Económicas de la Reforma Pensional – Ley 797 de 2.003**. Facultad de Economía Universidad Santo Tomas. Abril de 2.003.

IDIOMAS

Inglés

REFERENCIAS TECNICAS

Milady Vargas Guiza - Abogada
Celular: 3168308428

Loredana Helmsdorff - Actuaria
Teléfono: 3044075

Bogotá D.C., Febrero de 2021

FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

Radicado – FDX-Emis-013842
IFI – 47657

LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
DE LOS FIDEICOMISOS IFI, ÁLCALIS e IFI CONCESIÓN DE SALINAS

HACE CONSTAR:

Que la Sociedad ACTUARIAL CONSULTING GROUP S.A.S., identificada con NIT. 900.116.023-3, representada legalmente por el señor GUILLERMO LEÓN SUÁREZ MORENO, identificado con C.C. Nro. 79.568.945 de Bogotá, celebró con el FIDEICOMISO ÁLCALIS CIERRE del cual es vocero y administrador la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 001 de 2022 suscrito el 29 de diciembre de 2022, modificado con Otrosí Nro. 1 del 24 de febrero de 2023.

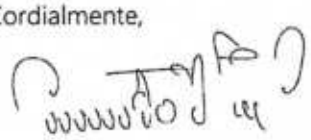
Que la duración del citado contrato va desde su suscripción, es decir desde el 29 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023; y que su valor corresponde a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE. ($4.522.000) incluido IVA, pagaderos en una única cuota contra la entrega a satisfacción de la actualización del valor total del pasivo pensional contingente para ex trabajadores y exigible para cuotas partes pensionales anteriores al 22 de enero de 2010 de la liquidada Álcalis de Colombia Ltda. ALCO en Liquidación.

Que el objeto del mencionado Contrato de Prestación de Servicios Profesionales consiste en que *"El CONTRATISTA se compromete a realizar la actualización del valor total del pasivo pensional contingente para ex trabajadores y exigible para cuotas partes pensionales anteriores al 22 de enero de 2010 de la liquidada Álcalis de Colombia Ltda. ALCO en Liquidación, el cual se encuentra a cargo del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO con corte a 31 de diciembre de 2022, bajo los parámetros definidos por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o quien haga sus veces, y de conformidad con la invitación y la propuesta, las cuales hacen parte integral del presente contrato."*; y que en la fecha la Sociedad ACTUARIAL CONSULTING GROUP S.A.S., ha desempeñado una excelente labor.

La presente, se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2023.

Si frente a la presente información tiene algún comentario o solicitud adicional, por favor radíquela a través del buzón electrónico: correspondencia@fiducoldex.com.co, a fin de que la misma quede registrada en el sistema de archivo documental oficial de la fiduciaria.

Cordialmente,



LEONARDO ALEXANDER REY LUENGAS
Director (e) Fideicomisos IFI, Álcalis y Concesión de Salinas
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior -FIDUCOLDEX
Actuando como vocera del Fideicomiso Álcalis Cierre

Elaboró: Lina Fernanda Díaz Arévalo– Profesional Especializado, Fideicomisos IFI, Álcalis e IFI Concesión de Salinas
Revisó: Germán Bohórquez – Coordinador Fideicomisos IFI, Álcalis e IFI Concesión de Salinas

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX – Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 9260801, e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado desarrollo del SAC."

Cofrem
Caja de Compensación Familiar

DL-001
Villavicencio, 10 de mayo de 2023

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN DE LOGISTICA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COFREM
NIT: 892.000.146-3

CERTIFICA QUE:

La empresa **ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA**, identificada con el NIT: **900.116.023-3**, mantiene vínculos comerciales con nuestra corporación desde hace más de cinco (5) años, dando muestras de ser un proveedor responsable y cumplidor de sus obligaciones quien presta sus servicios a COFREM según la orden de servicio relacionada a continuación:

NUMERO DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN	OBJETO	VALOR
20754	17/11/2022-30/12/2022	ACTUALIZACION DEL CALCULO ACTUARIAL DE COFREM A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD 19 Y 26.	$ 7.104.300

La experiencia en servicio con esta empresa ha sido Excelente.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

DIEGO MARTIN RAMIREZ VILLAMARIN
Jefe División de Logística
compras@cofrem.com.co
Tel. 6818322 Ext 3953

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II se encontró que: **ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA**, identificada con Número de NIT. 900.116.023-3, suscribió con **EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, identificado con el NIT: 899.999.053-1, el siguiente contrato:

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 17 DE 2022

OBJETO: Prestar servicios profesionales al Grupo de Gestión Pensional de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la actualización de la valoración del pasivo pensional a cargo del MINTIC y de sus entidades adscritas, así como en el proceso de revisión, liquidación y reconocimiento de bonos pensionales y cuotas partes pensionales con el fin de que fortalezcan la aplicación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

Fecha de Suscripción:	14 de enero de 2022
Fecha de Iniciación:	19 de enero de 2022
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
Valor del Contrato:	$117.096.000 INCLUIDO IVA

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4132.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022, a solicitud del interesado.

(Firmado digitalmente)
RICARDO PEREZ LATORRE
Subdirector de Gestión Contractual

Revisó: Harold Arturo Rojas Camacho

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221226-164623-c16f54-13126746 Creación: 2022-12-26 16:46:23

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-26 16:51:27

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector de Gestión Contractual

RICARDO PEREZ LATORREhttps://azsign.analitica.com.co//Gestion/DescargarDocu
80087121
rperezl@mintic.gov.co
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Harold Rojas

HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO
1014223004
hrojas@mintic.gov.co
CONTRATISTA
MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20221226-164623-c16f54-13126746 Creación:2022-12-26 16:46:23

Estado:Finalizado Finalización:2022-12-26 16:51:27

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO hrojas@mintic.gov.co CONTRATISTA MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTU	Aprobado	Env.: 2022-12-26 16:46:23 Lec.: 2022-12-26 16:50:17 Res.: 2022-12-26 16:50:23 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	RICARDO PEREZ LATORREhttps://azsign.a rperezl@mintic.gov.co SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2022-12-26 16:50:23 Lec.: 2022-12-26 16:51:21 Res.: 2022-12-26 16:51:27 IP Res.: 190.145.189.98

emsa
Electrificadora del Meta S.A

Certificación Orden de Trabajo No. 4500008475

GSO-A 20237200028171

Villavicencio, 06-02-2023

LA SUSCRITA LÍDER ABASTECIMIENTOS

CERTIFICA:

Que la firma **ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA,** identificada con NIT 900.116.023-3 ejecutó para la **ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.** la siguiente orden de trabajo:

Orden de Trabajo No.	4500008475
Objeto	Valoración actuarial a 31 de diciembre de 2021 bajo norma local – COLGAAT y norma internacional NIIF bajo los parámetros del marco normativo contable que nos aplica según resolución Contaduría General de la Nación 414 de 2014, incluyendo la organización de la información dentro de los parámetros y estructuras establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su proceso de aprobación y los flujos de caja financieros, las tasas WACC.
Fecha de Inicio	29 de diciembre de 2021
Fecha de Finalización	28 de febrero de 2022
Valor total ejecutado	$55.000.000,00 incluido IVA
Evaluación de proveedor	Eficiente

FIRMA:

NOMBRE: ANGELA MARÍA SANDOVAL NIETO

TELÉFONO: 661 40 00 Ext. 270

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Villavicencio.

Proyectó: Carol M.
Revisó: Angela S.

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Desde un celular (608-6610095)
Línea Gratuita Nacional - 018000918615
email: pqr@emsa-esp.com.co
Villavicencio - Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co

@emsa_esp

Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede Administrativa: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 352 67 00
Correspondencia: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

La suscrita Directora Administrativa de la Secretaria General de la Superintendencia de Transporte

CERTIFICA:

Que según los archivos que reposan en la entidad entre la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE identificada con NIT 800170433-6 y la firma ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA, identificada con número de NIT 900116023-3, se suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

- CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 222-2021.

OBJETO: Prestar servicios profesionales en la Secretaria General de la Superintendencia de Transporte, apoyando en el proceso de revisión, verificación y aprobación, de los cálculos actuariales presentados por los sectores supervisados con obligaciones pensionales o beneficios a empleados, conforme los parámetros señalados por la norma internacional y por la Contaduría General de la Nación y la normatividad vigente sobre la materia, así como en la identificación de los trámites a cargo de la entidad sobre la materia.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 250.000.000).

FECHA DE INICIO: Marzo 8 de 2021.

FECHA DE TERMINACION: Diciembre 31 de 2021.

CALIFICACION DEL SERVICIO: Buena.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2022.

Denis Adriana Monroy Rugeles

Elaboró: Luz Deysi Valenzuela.
Ruta electrónica: Z:\2022\CERTIFICACIONES\ ACTUARIAL CONSULTING GROUP.doc

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

@Supertransporte

Fiduagraria Fiduciaria Bogotá fiduciaria popular

CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005
NIT. 900.062.455-8

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON DESTINO A LA ENTIDAD QUE LO SOLICITE

Nombre o Razón Social del Contratista: ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA		
Nombre o Razón Social del Contratante: CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005		
Nombre de la persona que expide la certificación: Diana Cristina Morales Naranjo - Directora Consorcio Pensiones Antioquia 2005		
Fecha de Iniciación del Contrato: 23 de marzo de 2021		
Fecha de Terminación del contrato: 23 de febrero de 2022		
Ejecución: En Curso		
Valor en pesos del contrato: $ 119.700.000 más IVA		
Objeto del contrato: ..." Estructuración y actualización a fecha autorizada, 31 de diciembre de 2020 de la información laboral y salarial base para el proyecto de seguimiento y actualización de los cálculos actuariales del Pasivo Pensional – proyecto PASIVOCOL del Departamento De Antioquia, Contraloría General de Antioquia y Asamblea Departamental de Antioquia, de acuerdo a la normatividad y la metodología orientada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la consagrada en los estatutos legales, articulo 9 Ley 549 de 1999, sus Decretos reglamentarios y Circulares expedidas por el Ministerio en mención, además del aval por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público representado por el Agente Regional para Antioquia o por el centro de acopio, donde se evidencie el envío de la base de datos para cálculo actuarial, lo cual determina el cumplimiento de la obligación del Departamento de Antioquia frente al proyecto PASIVOCOL por la vigencia del 2021 con corte al 31 de diciembre de 2020 y la manifestación escrita emitida por el Departamento de Antioquia del recibo a satisfacción del cálculo actuarial. Dichos servicios deberán ser prestados con extrema diligencia y cuidado, velando por la protección de los derechos del CONTRATANTE."...		
Ciudad Ejecución: Medellín		
Calidad de los Bienes y/o servicio:	Excelente (X)	Regular ()
	Bueno ()	Deficiente ()
Fecha de Expedición de la presente certificación: octubre 25 de 2021		

Diana Cristina Morales Naranjo

Firmado digitalmente por Diana Cristina Morales Naranjo
Fecha: 2021.10.25 14:37:41 -05'00'

Diana Cristina Morales Naranjo
Directora

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fiduagraria | Fiduciaria Bogotá | fiduciaria popular

CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005
NIT. 900.062.455-8

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON DESTINO A LA ENTIDAD QUE LO SOLICITE

Nombre o Razón Social del Contratista: ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA		
Nombre o Razón Social del Contratante: CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005		
Nombre de la persona que expide la certificación: Diana Cristina Morales Naranjo - Directora Consorcio Pensiones Antioquia 2005		
Fecha de Iniciación del Contrato: 25 de febrero de 2020		
Fecha de Terminación del contrato: 12 meses a partir de la firma del contrato		
Ejecución: Terminado		
Valor en pesos del contrato: $ 100.435.333 más IVA		
Objeto del contrato: ..." Estructuración y actualización a fecha autorizada, 31 de diciembre de 2019, de la información laboral y salarial base para el proyecto de seguimiento y actualización de los cálculos actuariales del Pasivo Pensional – proyecto PASIVOCOL del Departamento De Antioquia, Contraloría General de Antioquia y Asamblea Departamental de Antioquia, de acuerdo a la normatividad y la metodología orientada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la consagrada en los estatutos legales, articulo 9 Ley 549 de 1999, sus Decretos reglamentarios y Circulares expedidas por el Ministerio en mención, además del aval por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público representado por el Agente Regional para Antioquia o por el centro de acopio, donde se evidencie el envío de la base de datos para cálculo actuarial, lo cual determina el cumplimiento de la obligación del Departamento de Antioquia frente al proyecto PASIVOCOL por la vigencia del 2020 con corte al 31 de diciembre de 2019 y la manifestación escrita emitida por el Departamento de Antioquia del recibo a satisfacción del cálculo actuarial. Dichos servicios deberán ser prestados con extrema diligencia y cuidado, velando por la protección de los derechos del CONTRATANTE."...		
Ciudad Ejecución: Medellin		
Calidad de los Bienes y/o servicio:	Excelente ()	Regular ()
	Bueno (X)	Deficiente ()
Fecha de Expedición de la presente certificación: octubre 25 de 2021		

Diana Cristina Morales Naranjo

Firmado digitalmente por Diana Cristina Morales Naranjo
Fecha: 2021.10.25 14:37:27 -05'00'

Diana Cristina Morales Naranjo
Directora

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TRD 401

Bogotá D.C

Señores
ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA
guillermo.suarez@actuarial-cg.co
BOGOTA- COLOMBIA
Teléfono: 6953384

REF: Respuesta al Radicado: 212099939 de 2021.

Cordial Saludo,

En atención a la petición presentada, la Subdirección de Gestión Contractual se permite allegar:

- Certificación del contrato de prestación de servicios profesionales 036 de 2020; suscrito entre **ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA** identificada con NIT 900.116.023-3. Y el **MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.**

Atentamente,

(Firmado digitalmente)
YANIRA GALINDO PÁEZ
Subdirectora de Gestión Contractual
Elaboró: Jhon Fredy Arenas
Revisó: Laura Vanessa Pacheco Vanegas

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTUARIAL CONSULTING GROUP RESPUESTA RADICADO 18-11

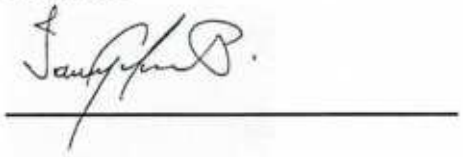
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20211118-100843-422687-36839921 Creación:2021-11-18 10:08:43

Estado:Finalizado Finalización:2021-11-22 10:20:48

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante



ygalindo@mintic.gov.co

Revisión: Revisó



Laura Pacheco
1140852342
lpacheco@mintic.gov.co
Abogada
Subdirección de Gestión Contractual

Elaboración: Elaboró



Jhon Freddy Arenas Ortiz
1019047842
jarenas@mintic.gov.co
Abogado
MinTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTUARIAL CONSULTING GROUP RESPUESTA RADICADO 18-11

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211118-100843-422687-36839921 Creación: 2021-11-18 10:08:43

Estado: Finalizado Finalización: 2021-11-22 10:20:48

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jhon Freddy Arenas Ortiz jarenas@mintic.gov.co Abogado MinTIC	Aprobado	Env.: 2021-11-18 10:08:43 Lec.: 2021-11-18 11:08:12 Res.: 2021-11-18 11:08:25 IP Res.: 181.53.14.172
Revisión	Laura Pacheco lpacheco@mintic.gov.co Abogada Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2021-11-18 11:08:25 Lec.: 2021-11-18 15:17:44 Res.: 2021-11-18 15:23:13 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	YANIRA GALINDO PAEZ ygalindo@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-11-18 15:23:13 Lec.: 2021-11-22 10:20:46 Res.: 2021-11-22 10:20:48 IP Res.: 190.145.189.98

EAAA
DEL ESPINAL E.S.P.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado. No. 20211100036291
Fecha: 11-10-2021

EL DIRECTOR JURIDICO DE
LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.

C E R T I F I C A :

QUE LA **EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.**, SUSCRIBIO LOS SIGUIENTES CONTRATOS CON LA EMPRESA **ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA** NIT 900.116.023-3 Y SU REPRESENTANTE LEGAL GUILLERMO LEON SUAREZ MORENO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 79.568.945, COMO **CONTRATISTA.**

1."CONTRATO No. 08-2021: OBJETO: "EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ACTUALIZAR EL CÁLCULO ACTUARIAL DE LA RESERVA DE JUBILACIÓN Y BONO PENSIONALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020 DEL PERSONAL DE FUNCIONARIOS JUBILADO Y RETIRADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P, DE ACUERDO A LA NORMA INTERNACIONAL – NIC 19 Y 26 Y NORMAS DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN MATERIA DE CÁLCULOS ACTUARIALES."

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI-CINCO MIL PESOS M/CTE. ($8.925.000.00) IVA INCLUIDO.

PLAZO y LUGAR DE EJECUCION: El plazo del presente contrato será de veinte (20) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, cumplimiento de requisitos perfeccionamiento, legalización y ejecución el presente contrato no podrá superar al 31 de diciembre de 2021.

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax Ext. 115
Email: pqr@aaaespinal.com.co
Vigilada SUPERSERVICIOS *SSP* NUIR 1-73268000-3
Espinal – Tolima

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Oficina de Talento Humano
República de Colombia

CAR 18/05/2022 06:12
Al Contestar cite este No.: **20222031794**
Origen: Oficina de Talento Humano
Destino:LAURA CAROLINA OLAYA TORRES
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Señora
LAURA CAROLINA OLAYA TORRES
administrativa@actuarial-cg.co
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al radicado 20221038007: pago para certificado

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que **ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA** identificado(a) con el número de identificación tributario N° 900116023, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios.

CONTRATO No. 2916 de 2021
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar el cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2021, que incluya las obligaciones actuales como futuras por concepto de pensiones de jubilación, sobrevivientes, sustitución pensional, pasivos por efecto del reconocimiento de primas extraordinarias, a cargo de la CAR, utilizando para el efecto los parámetros y procedimientos establecidos en la normatividad vigente
VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($37.842.000) INCLUIDO IVA (SI APLICA).
PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) mes
FECHA DE INICIO: 10 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021
ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar y entregar el cálculo actuarial de la Corporación con corte a 31 de diciembre de 2021, en medio físico en original y una (1) copia, y en medio magnético a través del correo electrónico de la Corporación. 3. Realizar y entregar el cálculo actuarial del pasivo por efecto de reconocimiento de primas extraordinarias que se causen a futuro, por parte los servidores públicos de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2021, en medio físico en original y una (1) copia, y en medio magnético a través del correo electrónico de la Corporación.

Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por CERTICAMARA S.A. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artículo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018.

El contrato se ejecutará conforme a los requerimientos de la supervisión en el municipio de El Espinal sus alrededores y donde la empresa lo requiera (traslados a nivel nacional.

ESTADO DEL CONTRATO: LIQUIDADO"

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de Octubre 2021.

EDGAR FABRIZIO CUELLAR ARAGON
Director Jurídico de la E.A.A.A. del Espinal E.S.P.

Proyecto: Diana Marcela Chacón Gomez, asistente jurídica

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax Ext. 115
Email: pqr@aaaespinal.com.co
Vigilada SUPERSERVICIOS *SSP* NUIR 1-73268000-3
Espinal – Tolima

UNINCCA
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

LA SUSCRITA DIRECTORA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

NIT. 860.011.285 – 1

CERTIFICA QUE:

En virtud de nuestra Orden de Servicios No. 05-2020 del 28 de febrero de 2020, la empresa ***ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA. NIT. 800.116.023-3*** *nos prestó el servicio de asesoría y acompañamiento para el desarrollo de la actualización financiera del Estudio Actuarial para los pensionados y funcionarios de la Universidad INCCA de Colombia con la aplicación de parámetros legales y con corte a 31 de diciembre de 2019.*

- ***Plazo de ejecución:*** *Desde el 28 de febrero de 2020 hasta el 14 de marzo de 2020.*
- ***Valor de la orden:*** *Cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesos m/cte. ($4.165.000) IVA incluido.*
- ***Calificación del servicio:*** *Excelente (E)*

La presente certificación, se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

MARÍA TERESA GARZÓN PULIDO
Directora Financiera

Proyectó: Laura Natalia Castañeda Rincón – Tesorera
Revisó y aprobó: María Teresa Garzón Pulido – Directora Financiera

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN

4. Realizar y entregar los cálculos actuariales solicitados por la Corporación, ajustados a la normatividad vigente, atendiendo los requerimientos para la entrega de su resultado a la Dirección Administrativa y Financiera. 5. Mantener durante la ejecución del contrato lo ofrecido en la propuesta. 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la entidad. 7. Mantener comunicación directa y constante con los Supervisores con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevisto y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución de las actividades del contrato. 8. Asistir a las reuniones y demás eventos que el supervisor del contrato le indique que se relacionen con el objeto del contrato. 9. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato a la supervisión, debidamente organizados. 10. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor.
Numero de transacción 1454048237

El cuál se encuentra ejecutado con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,



MÓNICA LILIANA RUÍZ CÁRDENAS
Jefe Oficina de Talento Humano

Respuesta a: 20221033007 del 12/05/2022

Elaboró: Derly Catherine Mendoza Pachon / OTH
Revisó: Liliana Paola Pineda Carvajal / OTH

Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por CERTICAMARA S.A. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artículo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018.

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

EL SUSCRITO LIQUIDADOR – REPRESENTANTE LEGAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ -ESP-EN LIQUIDACIÓN

CERTIFICA:

Que, la sociedad ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT número 900116023-3 representada legalmente por el señor GUILLERMO LEON SUAREZ MORENO mayor de edad identificado No. 79.568.945 de Bogotá, suscribió contrato N° 004 de 2018 con Empresas Públicas de Quibdó ESP en Liquidación con el objeto de actualizar el cálculo actuarial de las EPQ en liquidación en materia de jubilaciones, Bonos Pensionales, títulos pensionales y/o moras patronales con información consolidada a 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019; así como el acompañamiento técnico en temas actuariales.

El contrato tuvo un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/cte. Mas IVA y un plazo de ejecución del 18 de diciembre de 2018 hasta el 31 de enero de 2020.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de marzo del año 2020.

ROBERTO CARLOS ANGULO JÍMENEZ
Liquidador – Representante Legal

Proyectó: Karen Live Arguello Moya

LA APODERADA GENERAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

C E R T I F I C A:

Que el Patrimonio Autónomo de Remanentes Telecom y Teleasociadas en Liquidación - PAR y la sociedad **ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA** identificada con NIT. 900.116.023-3, suscribieron el 19 de febrero de 2020 el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 035-2020,** cuyo objeto consiste en la prestación de servicios profesionales especializados al PAR - TELECOM y las EMPRESAS TELEASOCIADAS Y LIQUIDADAS -, en los temas relacionados con la actualización financiera del Cálculo Actuarial de Bonos Pensionales y Cuotas Partes Pensionales por Pagar (estas últimas de las causadas antes de la cesión pensional a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales) de ex funcionarios de las extintas Telecom y Empresas Teleasociadas para los años 2018 y 2019; así como, la presentación de novedades trimestrales durante el año 2020. Lo anterior, teniendo como base la información de la aprobación realizada en 2019 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año 2017. La presentación de la información se realizará conforme a lo señalado en las normas NIIF, Norma Internacional de Contabilidad - NIC 19 y la NICSP – Beneficios a empleados.

El valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 035-2020** asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($36.050.000) M/CTE MÁS IVA, su término de duración es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), igualmente, el **CONTRATISTA** ha cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones contractuales consignadas en contrato de prestación de servicios profesionales No. 035-2020.

La presente certificación se expide con destino a quien interese, a solicitud del Representante Legal de la sociedad, **GUILLERMO LEON SUAREZ MORENO,** en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

HILDA TERÁN CALVACHE
C.C. 25.281.164 de Popayán
Apoderada General

Elaboró: Emaul Pineda Castellanos
Revisó: Gustavo Murgueitio Murgueitio

LA SUSCRITA APODERADA GENERAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN

CERTIFICA QUE:

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN** y **ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA**, han celebrado, ejecutado y liquidado la siguiente Orden de Prestación de Servicios:

ENTIDAD CONTRATANTE	**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**
NIT DEL CONTRATANTE	830.053.630-9
ENTIDAD CONTRATISTA	**ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA**
NIT DEL CONTRATISTA	900.116.023-3
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	019 de 2019
OBJETO CONTRACTUAL	Por medio de la presente Orden, **EL CONTRATISTA** se compromete con el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN** a elaborar la Actualización Financiera del Cálculo Actuarial del Pasivo Pensional de la extinta Adpostal correspondiente a Bonos Pensionales con corte a 31 de diciembre de 2019, y realizar ajustes, aclaraciones, o explicaciones que considere necesarios el Ministerio de hacienda y crédito Público o cualquier otra entidad competente, prestando además, la asesoría que al respecto requiere el PAR Adpostal, diligenciando los formatos oficiales correspondientes y observando la reglamentación y normatividad que exista para dicho propósito.
FECHA DE INICIO	10 de diciembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2019
VALOR DEL CONTRATO	$8.687.000,00 M/CTE.
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO	El servicio prestado por el contratista se consideró BUENO

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 13 de marzo de 2020

FLOR MARINA RAMOS RODRIGUEZ
APODERADA GENERAL

ELECTROLIMA
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.
EN LIQUIDACION
Nit. 890.701.790-8

EL SUSCRITO LIQUIDADOR DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.

C E R T I F I C A:

Que, la firma ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA - SERVICIOS ACTUARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, sociedad con domicilio en Bogotá, identificada con el N.I.T. 900.116.023-3, celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.005 el 20 de Junio de 2019, el cual a la fecha se encuentra vigente:

Que este acuerdo de voluntades tiene por objeto la prestación de servicios profesionales por parte de EL CONTRATISTA para realizar las siguientes actividades:

1) Actualizar las condenas dispuestas en las sentencias en firme que tengan que ver con el reconocimiento de derechos pensionales y que aún no han sido conmutadas determinando el valor adeudado por el retroactivo pensional e indexación, con corte al 31 de Diciembre de 2018. 2) Actualizar las pretensiones de las demandas judiciales en curso y que tengan que ver con el reconocimiento de derechos pensionales y que aún no han sido conmutadas determinando el valor adeudado por el retroactivo pensional e indexación, con corte al 31 de Diciembre de 2018. 3) Realizar un análisis e incluir en el cálculo actuarial las pretensiones de las demandas judiciales en curso que tengan que ver con el reconocimiento de derechos pensionales y que aún no han sido conmutadas determinando el valor adeudado por el retroactivo pensional e indexación, con corte al 31 de Diciembre de 2018. 4) Se deberá tener en cuenta la variación de los casos que para efectos del cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2015 eran contingencias judiciales y a la fecha son procesos concluidos a favor de Electrolima. 5) Actualizar el Cálculo de mesadas pensionales atrasadas y determinar retroactivos con corte al 31 de diciembre de 2018 de aquellos pensionados que tienen su derecho consolidado y por consolidar. 6) Actualizar las contingencias pensionales en el monto de la reserva actuarial con corte a 31 de Diciembre de 2018. 7) Analizar el caso del ex trabajador Carlos Julio Díaz, para definir la situación relacionada con la obligación a cargo de Electrolima, considerando que en el cálculo actuarial aprobado a diciembre de 2015 fue tenido en cuenta como una contingencia por encontrarse el proceso laboral en curso para dicha época, en este momento el proceso termino y Electrolima S.A. ESP en Liquidación cancela en la actualidad una cuota parte al mencionado señor; así las cosas se considera que este caso es motivo de realizar

un ajuste dentro del cálculo actuarial a realizarse con corte a diciembre de 2018. 8) Verificar la información sobre el estado de sobrevivencia tanto de las personas que actualmente tienen un derecho pensional consolidado aun no conmutado como de aquellas que tienen un derecho pensional contingente aún no conmutado. 9) Realizar ajustes o notas técnicas posteriores a que haya lugar, solicitados por las entidades encargadas de la respectiva aprobación del cálculo actuarial con corte a diciembre 31 de 2018. 10) Realizar la actualización de las obligaciones laborales no pensionales liquidadas a diciembre de 2017, bajo los parámetros establecidos en 40 sentencias aproximadamente que equivale a un número de 203 personas, cuyos fallos se refieren al reconocimiento y reliquidación de prestaciones de ley en general que hacen parte de los factores salariales de los extrabajadores de la entidad, con corte a diciembre de 2018. 11) Prestar asesoría y acompañamiento profesional necesario hasta la culminación total del proceso de entrega y aprobación del referido cálculo actuarial. Luego de la radicación y entrega del cálculo actuarial objeto de este contrato, se efectuará el correspondiente acompañamiento por parte del equipo técnico y el actuario a las reuniones que surjan con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Es importante tener en cuenta que este acompañamiento será por un periodo de un (1) año posterior a la vigencia del contrato. 12) La realización de todos y cada uno de los ajustes, observaciones o recomendaciones que provengan de ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN y/o de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios 13) La realización de todos y cada uno de los ajustes, observaciones o recomendaciones que provengan del Ministerio de Trabajo. 14) La realización de todos y cada uno de los ajustes, observaciones o recomendaciones que provengan del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o del Ministerio de Minas y Energía. Por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. ($40'000.000.00 M/Cte.) más IVA.

Es de mencionar que dicho Contrato se encuentra vigente en consideración a las justificaciones que dieron origen a la suspensión del mismo por el término de 30 días, comprendidos entre el 10 de Septiembre de 2019 y hasta el 10 de Octubre de 2019 ó hasta cuando sean superadas las causas que dieron origen a su interrupción como lo fueron: **A)** Las inconsistencias reportadas por ELECTROLIMA relacionadas con un grupo de extrabajadores que laboraron entre 1 y 3 años aproximadamente y que no fueron incluidos en el cálculo actuarial aprobado con corte a Diciembre de 2015, encontrándose las mismas asumidas por la liquidada a través de la expedición de los formatos para bono pensional y **B)** La determinación por parte de ELECTROLIMA de los criterios Jurídicos o parámetros que permitan

definir los lineamientos de la inclusión del personal que hizo parte del plan de retiro año 1993 dentro de la elaboración del estudio en ejecución del cálculo actuarial con corte a diciembre de 2018, en el sentido de indicar si los mismos deben ser considerados como: Contingencia judicial o proyección financiera y en qué condiciones.

Por último me permito informar que durante la vigencia y desarrollo del referido Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, no se ha presentado siniestro alguno y una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión posterior a la fecha del 10 de octubre de 2019 se dará continuidad al desarrollo del objeto contractual.

La presente se expide en la ciudad de Ibagué, a los Dicieseis (16) días del mes de Octubre de Dos Mil Diecinueve (2019), a solicitud de la interesado.

ROBERTO CARLOS ANGULO JIMENEZ
Liquidador Representante Legal

SATENA

EL SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.
SATENA S.A.
NIT 899.999.143-4

HACE CONSTAR QUE:

La Sociedad **ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA.**, identificada con NIT 900.116.023-3, suscribió contratos con **SATENA** como se detalla a continuación:

Documento suscrito	Objeto	Plazo de Ejecución		Valor Contratado **COP $**
		Desde	Hasta	
Cto 164 de 2017	Depuración y actualización del cálculo actuarial de SATENA en materia de jubilaciones y bonos pensionales con datos consolidados a 31 de diciembre de 2017 en los informes separados, conforme a los señalado en las normas NIIF, Norma Internacional de Calidad -NIC 19 y la NICSP- beneficios a empleados.	19/12/2017	22/12/2017	$ 22.610.000
Informe final de supervisión	Informe Final de Supervisión	27/04/2018	N/A	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATADO				**$ 22.610.000**

Se expide la presente certificación a solicitud de **ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA.**, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Mayor General (r) PEDRO IGNACIO LOZANO QUINCHE
Presidente

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES –FONCEP- 860.041.163-8

CERTIFICA:

Que **ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA** identificado con C.C/CE/PP/NIT 900.116.023-3, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. 225 DE 2017

CONTRATISTA: ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA

CONTRATANTE: FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES – (FONCEP)

VALOR EN SMMLV: 80.6542 (La conversión debe realizarse con el SMMLV del año de terminación del contrato)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Día 29 Mes 12 Año 2017

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente Cumplido y Ejecutado

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN MATERIA ACTUARIAL Y FINANCIERA A **FONCEP**

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CODIGO UNSPSC	CODIGO UNSPSC	CODIGO UNSPSC
81121503	84131801	
81121501	84131701	
81121504	84131702	

JUAN CARLOS HENANDEZ ROJAS
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
C.C. 79.949.837

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	*Janeth Méndez Martínez*	*Secretaria Ejecutiva*	*Oficina Asesora Jurídica*
Revisó	*Juan Carlos Hernandez Rojas*	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	*Oficina Asesora Jurídica*
Aprobó	*Juan Carlos Hernandez Rojas*	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	*Oficina Asesora Jurídica*

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos Institucional SiGeF, en plena conformidad con las Resoluciones 00932, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

SSC
Seguridad Social Colombia SAS

2020-SCC – 0051
Al contestar cite este número

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SEGURIDAD SOCIAL COLOMBIA SAS - NIT.900140423-7

C E R T I F I C A QUE:

Que la firma ***ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA***, con ***NIT 900.116.023-3*** representada legalmente por el señor ***GUILLERMO LEÓN SUAREZ MORENO*** identificado con cedula de ciudadanía número 79.568.945 de Bogotá, ha prestado servicios de acompañamiento y desarrollo de Estudios actuariales de pasivos pensionales a cargo de las entidades, cálculo de bonos pensionales Tipo A y B, títulos pensionales, cuotas partes pensionales, entre otros a SEGURIDAD SOCIAL COLOMBIA de las Entidades que se relacionan a continuación:

- Exxon Mobil de Colombia S.A. (2017-2019)
- Carbones del Cerrejón (2017-2019)
- Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (2018-2019)
- SATENA S.A. (2018-2019)

Que de conformidad con la documentación que reposa en la carpeta correspondiente a los contratos de prestación de servicios, se describen así:

- ✓ **N°. del Contrato :** 012 de 2017
 Fecha de Inicio: 1 de Enero de 2017
 Fecha de Terminación: 31 de Diciembre de 2017

- ✓ **N°. del Contrato :** 007 de 2018
 Fecha de Inicio: 1 de Enero de 2018
 Fecha de Terminación: 31 de Diciembre de 2018

- ✓ **N°. del Contrato :** 013 de 2019
 Fecha de Inicio: 1 de Enero de 2019
 Fecha de Terminación: 31 de Diciembre de 2019

Calle 74 N°15 – 80 Of. 419 Int. 1 | Bogotá D.C., Colombia
PBX (571) 321 6107 | Telefax. (571) 801 6032
USA (941) 227 1884
www.seguridadsocialcolombia.com.co

SSC
Seguridad Social Colombia SAS

✓ **N°. del Contrato :** 005 de 2020
Fecha de Inicio: 1 de Enero de 2020
En ejecución hasta: 31 de Diciembre de 2020

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2020.

Atentamente,

RODRIGO ALBERTO CASTILLO SARMIENTO
C.C. 19.374.956 de Bogotá
Celular 310 4814577
Gerente y Representante Legal
Seguridad Social Colombia SAS

Proyectó: SAR
Copia: Archivo

FIDUCOLDEX
GRUPO BANCOLDEX

FIDEICOMISO ALCALIS RECONOCIMIENTO PENSIONES
Constituido por contrato de Fiducia Mercantil No. 082 celebrado el día 14 de agosto de 2009 y por lo tanto con límite de responsabilidad en los recursos recibidos en dicho patrimonio para respectiva destinación específica

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
DE LOS FIDEICOMISOS IFI, ÁLCALIS e IFI CONCESIÓN DE SALINAS

HACE CONSTAR QUE:

La sociedad ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA, con Nit. 900.116.023-3, representada legalmente por el señor GUILLERMO LEÓN SUÁREZ MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.568.945 de Bogotá D.C., suscribió con la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX-, actuando como vocera del Patrimonio Autónomo denominado Alcalis en Liquidación -Reconocimiento de Pensiones, el contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 01 de 2020.

El objeto del contrato consiste en la realización, por parte del CONTRATISTA, de la actualización integral del cálculo actuarial del pasivo pensional de la extinta Álcalis de Colombia Ltda., con sujeción a los parámetros y formatos de información definidos por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y la posterior entrega del resultado del estudio actuarial con corte al 31 de diciembre de 2019, atendiendo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que resulten aplicables.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2020.

Cordialmente,

Ibama Martinez A.
IBAMA IRENE MARTINEZ ACEVEDO
Directora U.G. P.A. IFI, Álcalis y Concesión Salinas
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX
(Actuando como vocera del Patrimonio Autónomo Álcalis Reconocimiento de Pensiones)

Elaboro: Maria Fernanda Jaramillo-Coordinadora Fideicomiso Álcalis Reconocimiento de Pensiones

**Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 – 34 Oficina 202 Edificio Catania en la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

FIDUCOLDEX
GRUPO BANCOLDEX

LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
DE LOS FIDEICOMISOS IFI, ÁLCALIS e IFI CONCESIÓN DE SALINAS

HACE CONSTAR QUE:

La Sociedad ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA identificada con NIT: 900.116.023-3, representada legalmente por el Señor GUILLERMO LEÓN SUÁREZ MORENO identificado con c.c. Nro. 79.568.945 de Bogotá D.C., suscribió con la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, quien actúa como Vocera del Patrimonio Autónomo IFI Concesión de Salinas Reconocimiento Liquidación y Pago de Pensiones, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios: (i) 01/2017, de fecha 03 de noviembre de 2017; (ii) 01/2018, de fecha 07 de diciembre de 2018; y, (iii) 01/2020, de fecha 22 de abril de 2020.

El objeto de los mismos, lo constituye la actualización del valor total del pasivo pensional a cargo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, de jubilados y extrabajadores del extinto contrato de administración delegada IFI CONCESIÓN DE SALINAS que contempla pensiones, cuotas partes, bonos pensionales, cotizaciones a Colpensiones, ajustes en salud del artículo 143 de la ley 100 de 1993 e indexación en pensión, entre otras reservas con el corte de novedades dispuesto para tal fin.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2020.

Cordialmente,

Ibama Martínez A.
IBAMA IRENE MARTÍNEZ AZEVEDO
Directora U.G. Patrimonios Autónomos
IFI – ÁLCALIS – CONCESIÓN DE SALINAS
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.
(Actuando como vocera del Fideicomiso)

Elaboró: Marcela Arévalo – Abogada, Fideicomiso IFI Concesión de Salinas, Reconocimiento, Liquidación y Pago de Pensiones
Revisó: Leonardo Rey – Coordinador Fideicomiso IFI Concesión de Salinas, Reconocimiento, Liquidación y Pago de Pensiones

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 – 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umbogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., comuníquese de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A - 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

La Suscrita Directora de la Unidad de Gestión de los Patrimonios IFI – ÁLCALIS – CONCESIÓN DE SALINAS – Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A. (actuando como vocera del Fideicomiso Pensiones IFI – Concesión de Salinas)

HACE CONSTAR

Que la firma ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA representada legalmente por el señor GUILLERMO LEÓN SUÁREZ MORENO identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.568.945 expedida en Bogotá, tiene celebrado con el Patrimonio Autónomo IFI Concesión de Salinas Reconocimiento Liquidación y Pago de Pensiones, del cual es Vocera y Administradora FIDUCOLDEX, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

1- CONTRATO 001 DE 2018

Suscrito por:	FIDUCOLDEX como Vocera del Patrimonio Autónomo IFI Concesión de Salinas Reconocimiento, Liquidación y Pago de Pensiones con la firma ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA representada legal mente por el señor GUILLERMO LEÓN SUÁREZ MORENO.
Fecha de inicio:	07 de diciembre de 2018
Término de ejecución:	Por la naturaleza del contrato tuvo una vigencia de un mes, prorrogable por un periodo igual.
Objeto:	Realizar la actualización del valor total del pasivo pensional a cargo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, de jubilados y extrabajadores del extinto contrato de administración delegada IFI CONCESIÓN DE SALINAS.
Valor del Contrato:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL. Más IVA

Se expide a solicitud del interesado, y de acuerdo con los documentos que reposan en la carpeta del Contrato de Prestación de Servicios, a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

IBAMA IRENE MARTÍNEZ ACEVEDO
Directora U.G. Patrimonios Autónomos
IFI – ÁLCALIS – CONCESIÓN DE SALINAS
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.
(Actuando como vocera del Fideicomiso)

Elaboró: Yaneth Bulrago
Revisó: Leonardo Rey

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275503, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

LA APODERADA GENERAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

C E R T I F I C A:

Que el Patrimonio Autónomo de Remanentes Telecom y Teleasociadas en Liquidación - PAR y la sociedad **ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA** identificada con NIT. 900.116.023-3, suscribieron el 08 de agosto de 2018 el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 052-2018,** cuyo objeto consistió en la prestación de servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento necesarios al PAR - TELECOM y las EMPRESAS TELEASOCIADAS Y LIQUIDADAS -, en cuanto se refiere a la actualización del Cálculo Actuarial de Bonos Pensionales y Cuotas Partes Pensionales por Pagar de ex funcionarios de las extintas Telecom y Empresas Teleasociadas para el corte al 31 de diciembre 2017, teniendo como base, la información de la última presentación realizada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año 2016. La presentación de la información se realizará conforme a lo señalado en las normas NIIF, Norma Internacional de Contabilidad - NIC 19 y la NICSP – Beneficios a empleados.

El valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 052-2018** ascendió a la suma de VEINTIUN MILLONES TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($21.003.500) M/CTE INCLUIDO IVA, su término de duración fue hasta el veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), igualmente, el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones contractuales consignadas en contrato de prestación de servicios profesionales No. 052-2018.

La presente certificación se expide con destino a quien interese, a solicitud del Representante Legal de la sociedad, **GUILLERMO LEON SUAREZ MORENO,** en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

HILDA TERÁN CALVACHE
C.C. 25.281.164 de Popayán
Apoderada General

Elaboró: Emaul Pineda Castellanos
Revisó: Gustavo Murgueitio Murgueitio

Fideicomiso IFI Pensiones
Constituido por contrato de fiducia mercantil No. 059 de 2009, y por tanto con límite de responsabilidad en los recursos recibidos en dicho patrimonio para la respectiva destinación específica

FIDUCOLDEX
GRUPO BANCOLDEX

LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LOS FIDEICOMISOS IFI, ÁLCALIS e IFI CONCESIÓN DE SALINAS

HACE CONSTAR QUE:

La Sociedad ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA identificada con NIT: 900.116.023-3, representada legalmente por el señor GUILLERMO LEÓN SUÁREZ MORENO, suscribió con la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, quien actúa como Vocera del Patrimonio Autónomo IFI Pensiones un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto consistió en la actualización del cálculo actuarial de pensiones de jubilación, prima extralegal, mesada adicional de junio y cotizaciones al ISS con corte al 31 de diciembre de 2017.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2020.

Cordialmente,

Ibama Martínez A.

IBAMA IRENE MARTÍNEZ ACEVEDO
Directora U.G. Patrimonios Autónomos
IFI – ÁLCALIS – CONCESIÓN DE SALINAS
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.
(Actuando como vocera del Fideicomiso)

Elaboró: José Ferney Pava. Coordinador Fideicomiso IFI Pensiones

"Defensor del Consumidor Financiero de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 – 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de **FIDUCOLDEX S.A.** consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A - 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado desarrollo del SAC."

LA APODERADA GENERAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

C E R T I F I C A:

Que el Patrimonio Autónomo de Remanentes Telecom y Teleasociadas en Liquidación - PAR y la sociedad **ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA** identificada con NIT. 900.116.023-3, suscribieron el 26 de mayo de 2017 el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 049-2017,** cuyo objeto consistió en la prestación de servicios profesionales para llevar a cabo la actualización del Cálculo Actuarial Pensional de 8.247 Bonos y aproximadamente 500 cuotas partes por pagar de exfuncionarios de las extintas Telecom y Empresas Teleasociadas con corte al 31 de diciembre de 2016, con base a la información de la última aprobación emitida por el Ministerio de Hacienda, conforme a lo señalado en las normas NIIF, Norma Internacional de Contabilidad – NIC 19 y la NICSP – Beneficios a empleados.

El valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 049-2017** ascendió a la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($19.992.000) M/CTE INCLUIDO IVA, su término de duración fue hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), igualmente, el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones contractuales consignadas en contrato de prestación de servicios profesionales No. 049-2017.

La presente certificación se expide con destino a quien interese, a solicitud del Representante Legal de la sociedad, **GUILLERMO LEON SUAREZ MORENO,** en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

HILDA TERÁN CALVACHE
C.C. 25.281.164 de Popayán
Apoderada General

Elaboró: Emaul Pineda Castellanos
Revisó: Gustavo Murgueitio Murgueitio

LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO - FIDUAGRARIA S.A. - ENTIDAD QUE FUE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO RECEPTOR DE ACTIVOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES TELECOM EN LIQUIDACIÓN Y LAS EMPRESAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN – PARAPAT (HOY LIQUIDADO)

CERTIFICA:

Que el 30 de diciembre de 2015 se suscribió un contrato de Prestación de Servicios entre ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA identificado con NIT 900.116.023-3 y Fiduagraria S.A. como vocera y administradora del Liquidado Patrimonio Autónomo Receptor De Activos De La Empresa Nacional De Telecomunicaciones Telecom En Liquidación Y Las Empresas Teleasociadas En Liquidación – PARAPAT, bajo la modalidad de Contratación derivada y en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil Mo. 4-1-0267, cuyo objeto era *"Prestar el servicio de asesoría y acompañamiento necesarios al PATRIMONIO AUTÓNOMO – PARAPAT -, en cuanto se refiere a (i) la actualización financiera del Cálculo Actuarial Pensional para las cuotas partes y bonos de los exfuncionarios de las extintas Telecom y Empresas Teleasociadas para los cortes 2014 y 2015 y (ii) la actualización financiera de las reservas pensionales para el corte al 31 de Diciembre de 2014 y 2015."*

Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios ascendió a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($37.120.000) incluido IVA.

Que el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios se contaría a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta la aprobación formal del Cálculo Actuarial por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual sucedió los días 21 y 22 de mayo de 2018.

Que a la fecha de la presente certificación, el Contrato de Prestación de Servicios se encuentra liquidado, en consideración al cumplimiento de las obligaciones por parte de ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA.

Se expide a solicitud de ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2020.

Cordial saludo,

MÓNICA CELENNY PRIETO CORTES
Directora Administración de Negocios

Elaboró: Angela Ramírez V./ Valido: Carolina Rodriguez M./ Vo.Bo. Marleng Mesa R.

LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO - FIDUAGRARIA S.A. ENTIDAD QUE FUE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO RECEPTOR DE ACTIVOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES TELECOM EN LIQUIDACIÓN Y LAS EMPRESAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN – PARAPAT (HOY LIQUIDADO)

CERTIFICA:

Que el 15 de diciembre de 2011 se suscribió un contrato de Prestación de Servicios entre ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA identificado con NIT 900.116.023-3 y Fiduagraria S.A. como vocera y administradora del Liquidado Patrimonio Autónomo Receptor De Activos De La Empresa Nacional De Telecomunicaciones Telecom En Liquidación Y Las Empresas Teleasociadas En Liquidación – PARAPAT, bajo la modalidad de Contratación derivada y en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil Mo. 4-1-0267, cuyo objeto era *"la prestación de servicios profesionales por parte del CONTRATISTA y a favor del PARAPAT, para efectuar la actualización del Cálculo Actuarial Pensional de las extintas Empresa Nacional de Telecomunicaciones "Telecom" liquidada y Teleasociadas Liquidadas, lo cual incluye la culminación total del proceso de entrega y aprobación técnica de dicho cálculo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cortes a 31 de diciembre de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de conformidad con lo estipulado en la Ley 651 de 2001 y demás normas aplicables."*

Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios ascendió a la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($151.960.000), incluido IVA.

Que el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios se contaría a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta la aprobación formal del Cálculo Actuarial por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual sucedió los días 21 y 22 de mayo de 2018.

Que a la fecha de la presente certificación, el Contrato de Prestación de Servicios se encuentra liquidado, en consideración al cumplimiento de las obligaciones por parte de ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA.

Se expide a solicitud de ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2020.

Cordial saludo,

MÓNICA CELENNY PRIETO CORTES
Directora Administración de Negocios
Elaboró: Angela Ramírez V./ Valido: Carolina Rodriguez M./ Vo.Bo. Marleng Mesa R.

MinTIC
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

PROSPERIDAD PARA TODOS

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR

Que **ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA**, identificada con NIT Número 900.116.023-3, suscribió con el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, los siguientes contratos:

Contrato Estatal de Prestación de Servicios Profesionales Nº 000009 del 07 de mayo de 2013, cuyo objeto consistió en: *"Realizar la valoración del pasivo pensional a cargo de la extinta AUDIOVISUALES y el extinto FOCINE con corte al 31 de diciembre de 2012, el cual incluye personal jubilado, beneficiarios de la pensión de sobrevivientes y bonos pensionales tipo A y tipo B para su aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".*

Fecha de suscripción:	07 de mayo de 2013.
Fecha de Iniciación:	09 de mayo de 2013.
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de mayo de 2013.
Valor del Contrato:	($8.468.000).
Lugar de Ejecución:	Bogotá D.C.

Contrato Estatal de Prestación de Servicios Profesionales Nº 000014 del 06 de noviembre de 2013, cuyo objeto consistió en: *"Realizar recolección de información básica de la historias laborales y elaborar el cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2012 del* Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con su respectivo acompañamiento hasta la entrega y aprobación técnica por parte del Ministerio de Hacienda, de conformidad con la normatividad exigida".

Fecha de suscripción:	06 de noviembre de 2013.
Fecha de Iniciación:	07 de noviembre de 2013.
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2013.
Valor del Contrato:	($149.982.200) Incluido IVA.
Lugar de Ejecución:	Bogotá D.C.

Los servicios prestados no generaron, ni generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente teléfono: 344 3460.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de abril de 2014, a solicitud del interesado.

ANGIE JOHANNA REYES TOVAR
Coordinadora del Grupo de Contratación

Revisó: Carolina Foliaco
Elaboró: Samir Vitalba Díaz/Abogado Grupo Contratación

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a. entre calles 12 y 13
Código Postal: 117711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co
www.vivedigital.gov.co

vive digital Colombia

caprecom
Más cerca de tu vida

Libertad y Orden
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Prosperidad para todos

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (E) DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM

CERTIFICA:

Que el Doctor **GUILLERMO LEÓN SUÁREZ MORENO C.C. 79.568.945** ha venido prestando a Caprecom servicios de asesoría y acompañamiento en materia actuarial, en los temas relacionados con el cálculo de las reservas de vejez, invalidez y sobrevivencia y Bonos Pensionales del personal activo, pensionado y retirado de las entidades vinculadas a Caprecom y del FONCAP; de igual forma, ha asesorado a la Caja en materia actuarial para la entrega del Fondo de Pensiones de Caprecom a **COLPENSIONES**.

Dada en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de Enero de Dos Mil Trece (2013).

TERESA GIRALDO MONTES

Proyectó y revisó: MARTHA ESLVA SERRANO

ANTV
Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

LA Autoridad Nacional de Televisión
Nit. 900-517-646-2

CERTIFICA

Que esta entidad retuvo *a:* **ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA.,** con Nit. o Cédula de Ciudadanía **No 900.116.023** durante el año 2.013, por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	BASE	VALOR RETENIDO
HONORARIOS	$158.600.000	$17.446.000
SERVICIOS		
COMPRAS		
RETENCION DE ICA	$158.600.000	$1.099.020
IMPUESTO A LAS VENTAS	$25.376.000	$3.806.400
IMPUESTO DE CREE	$65.000.000	$390.000
TOTAL RETENCIONES		**$22.741.420**

SON: VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

Retenciones consignadas oportunamente en la ciudad de Bogotá.

Se expide el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 381 del Estatuto Tributario.

Bogotá, abril de 2.014

DORIS NIDIA MARTÍNEZ NEIRA
Tesorera

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad Santo Tomás

Personería Jurídica Resolución No. 3645 de agosto 6 de 1965

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966,

Teniendo en cuenta que:

Guillermo León Suárez Moreno

C.C. 79.568.945 Expedida en Bogotá

cursó y aprobó todos los estudios programados por la Universidad y cumplió con todas las exigencias legales y reglamentarias le confiere el Título de

Economista

En constancia de lo anterior, se firma y sella este Diploma en Santafé de Bogotá, D.C. a los 7 días del mes de Diciembre de 1995

El Rector,

El Secretario General,

El Decano de División,

El Decano de Estudios,

El Graduado,

SECRETARIA GENERAL

Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

Anotado al Folio _____ del libro de Registro No. _____

En Santafé de Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____ de 19____

Secretario de Educación

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Ciencias Económicas

TENIENDO EN CUENTA QUE

Guillermo León Suárez Moreno

. C.C. 79.568.945 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE

TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS LE CONFIERE EL TITULO DE

Magister en Ciencias Económicas

Area de Profundización: Teoria y Política Económica

EN LA CIUDAD DE Bogotá A Junio 13 DE 2002

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA FACULTAD

0007907

República de Colombia

Universidad de La Sabana

considerando que, conforme a las disposiciones legales vigentes

Guillermo León Suárez Moreno

C.C.Nº 79.568.945 de Bogotá

cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Especialista en Seguros y Seguridad Social

Dado en el Campus Universitario de Chía, a los 13 días del mes de Septiembre de 2002.

Secretaría

Rector

Decano

Facultad de Derecho

Secretario General

Secretaría General

Personería jurídica otorgada por la resolución 130 de Enero 14 de 1980, Ministerio de Educación Nacional.

No. 23657

Anotado al folio ··· del libro de registro No. -
a los 13 días del mes de Septiembre de 2002.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

ESCUELA DE POST - GRADO

TENIENDO EN CUENTA QUE

Guillermo León Suárez Moreno

C.C. No. **79.568.945** de **Bogotá D.C.**

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
LE CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN ACTUARIA

En la Ciudad de Bogota, D.C., a los 15 días del mes de NOVIEMBRE de 2007

RECTOR

VICE - RECTOR ACADEMICO

DECANO DE POST-GRADO

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 479-9 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 17
BOGOTA, D.C. 16 DE XI DE 2007
ELABORO

No. 0576

SEGURO SOCIAL
Para Siempre

LA JEFATURA DE CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

CERTIFICA:

QUE **SUAREZ MORENO GUILLERMO LEON**
C.C. No. 79.568.945 de Bogotá

Prestó sus servicios al INSTITUTO mediante contratación de prestación de servicios personales, bajo la ley 80 de 1.993, Art. 32 en la **VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES** – Unidad de Planeación y Actuaría con el Cargo de PROFESIONAL ESPEC. EN ECONOMIA Y ADMON, desde el 18/06/97 hasta el 31/08/98, con ingresos mensuales por honorarios de $1.696.000 pesos m/cte.

El motivo del retiro fue la Terminación del Contrato No. 7134 por mutuo acuerdo, según consta en el Contrato de Servicios en el ítem No. 1 de la Clausula **NOVENA** – TERMINACION ANTICIPADA.

Se expide en Santafé de Bogotá, D.C., el 3 de Septiembre de 1.998.

Cordialmente,

María Elena Lopez

MARIA ELENA LOPEZ LOPEZ
Jefe Nacional de Contratación de Servicios Personales.

Con copia al Exped. No. 1433

MLL/BETA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTION HUMANA DE CRECER S.A.
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

C E R T I F I C A

Que el señor **GUILLERMO LEON SUAREZ MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía N°.79.568.945 de Bogotá, trabajó en **CRECER S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL,** desde el 7 de Septiembre de 1.998, hasta 24 de Septiembre de 1.999.

Que el último cargo que desempeñó en la Compañía fue el de **ANALISTA SENIOR DE PLANEACION.**

Se expide en Santa Fe de Bogotá D.C., el día 24 de Septiembre de 1.999.

Cordialmente,

ARTURO NAVARRETE DIAZ
Director Gestión Humana

Copia.

J&E TEMPORALES NUEVO MILENIO S.A

CERTIFICACION LABORAL

NOMBRE DEL TRABAJADOR	GUILLERMO LEON SUAREZ MORENO
CEDULA DE CIUDADANIA	79.568.945 DE BOGOTA
FECHA DE INGRESO	27 SEPTIEMBRE DE 1999
CARGO	COORDINADOR DE LIQUIDACION
FECHA DE RETIRO	26 SEPTIEMBRE DE 2000
SALARIO	$ 2.200.000
EMPRESA	CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN
TIPO DE CONTRATO	POR OBRA O LABOR

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 08 días del mes de Noviembre de dos mil siete (2007).

Cordialmente,

LUZ ANGELA SOLANO SOLANO
Asistente de Contratacion

Rodrigo Castillo &
Asociados
Consultores en Pensiones
y Seguridad Social

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE
RODRIGO CASTILLO & ASOCIADOS
NIT 19.374.956-5

CERTIFICA QUE

El Señor **GUILLERMO LEON SUAREZ MORENO**; identificado con C.C. 79.568.945 de Bogotá, labora como CONSULTOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD SOCIAL desde el 15 de enero de 2.001 con una asignación mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,oo).

Se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de junio de Dos Mil Dos (2.002)

RODRIGO ALBERTO CASTILLO SARMIENTO
Gerente General

c.c. Archivo

Lep/RACS

Calle 74 No. 15-80 Of. 419 Int. I. - *Teléfonos:* 3216523 - 3216107
Celular 4814577 - Beeper 344 01 99 Cod.11871
rodrigocastillo@007mundo.com
Bogotá D.C. - Colombia

LISTOS S.A.
GENTE LISTA · SIEMPRE LIST.

A QUIEN INTERESE

LISTOS S.A., *con* ***NIT 890.311.341-0*** *hace constar que el (la) señor(a)* ***GUILLERMO LEON SUAREZ MORENO ,*** *identificado (a) con cédula de ciudadanía No 79.568.945 , labora en misión para la empresa* ***"FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -TELECOM-"*** *y ha tenido los siguientes contratos:*

Fecha de Ingreso	*: Julio 29 de 2003*
Fecha de Retiro	*: Octubre 31 de 2003*
Cargo desempeñado	*: PROFESIONAL DE PENSIONES*
Fecha de Ingreso	*: Noviembre 1 de 2003 a la fecha*
Cargo desempeñado	*: JEFE DE PENSIONES*
Salario Básico mensual	*: Tres millones de pesos M/cte ($ 3.000.000,00)*

Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesado (a) los 20 días del mes de Mayo de 2004.

Cordialmente,

LISTOS S.A.
PERSONAL

Adriana Rodríguez R.

ADRIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Coordinadora de Personal

i.c

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD

[illegible]

OK
Entregué copia del documento
a Carolina
25/Ago/04

LISTOS S.A.
GENTE LISTA · SIEMPRE LISTA

A QUIEN INTERESE

LISTOS S.A. con NIT 890.311.341 hace constar que el(la) señor(a) GUILLERMO LEON SUAREZ MORENO, identificado (a) con la cedula de ciudadania No.79.568.945, laboro en mision para la empresa FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. desde el 1 de Noviembre de 2003 hasta el 16 de Julio de 2004, desempeñando el cargo de JEFE DE PENSIONES, con una asignacion salarial mensual de $3.000.000 con un Tipo de Contrato OBRA O LABOR.

Se expide la presente certificacion a solicitud del (a) interesado (a) a los 8 dias del mes de Noviembre de 2007

Cordialmente,

DIANA MARCELA POSADA ALCALA
Coordinador de Personal
Bogota D.C., PBX 6012222 Ext 209

ICONTEC
CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD
Codigo No. 573-1
Servicios Temporales, Selección, Orientación y

ACTIVOS S.A.

NIT. 860.090.915-9

LA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el Señor SUAREZ MORENO GUILLERMO LEON identificado con cédula de ciudadanía número 79,568,945, laboro en nuestra empresa a partir del 22 de Julio de 2004 hasta el 30 de Septiembre de 2004, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria TELECOM EN LIQUIDACION, desempeñándose en el cargo de JEFE DE SEGURIDAD SOCIAL con una asignacion mensual de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4,100,000).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 07 días del mes de Noviembre de 2007 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

ACTIVOS S.A.

SANDRA BELTRAN GUILLEN

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

LM: TELECOM EN LIQUIDACION - - 129875

SUMITEMP

SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES

NIT. 800.237.432-9

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES Y CALIDAD

HACE CONSTAR:

Que, el(la) Señor(a) **GUILLERMO LEON SUAREZ MORENO,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía **79,568,945,** estuvo vinculado(a) con nuestra compañía con Contrato de Trabajo por el Término que dure la Realización de la Obra o Labor determinada en la empresa **TELECOM EN LIQUIDACION,** desempeñando el cargo de **JEFE DE PENSIONES,** desde el 01 DE OCTUBRE DE 2004 hasta el 28 DE FEBRERO DE 2005.

EPS: CRUZ BLANCA **FONDO DE PENSIONES:** ISS
CAJA DE COMPENSACIÓN: COLSUBSIDIO

Se expide por solicitud del (la) interesado(a), a los Seis (06) dias del mes de Noviembre de Dos Mil Siete (2007).

LILIANA PIMENTEL

DP/c.c. Hoja de Vida

OFICINA PRINCIPAL BOGOTA, D.C.
Calle 37 No. 17 - 21 Barrio Teusaquillo
PBX: 320 40 20 Fax: Ext. 115
Celular: 300 215 87 19
E-mail: sumitemp@telesat.com.co
Resolución No. 003260 de 1994

SUCURSAL MEDELLIN
Carrera 66 No. 49B - 20 Bloque A Oficina 212 Centro Comercial Los Sauces
PBX: 4480060 E-mail: sumitempmed@gmail.com

SUCURSAL BUCARAMANGA
Calle 51 No. 35 - 28 Int. 100 Ofic. 314 C.C. Cabecera III Etapa telefax: (7) 647 3006 - 6434658
E-mail: sumitemp@telebucaramanga.net.co

SUPER LABORALES S.A.
Nit 800.188.923-2

SERVICIOS TEMPORALES DE EMPLEO

SUPERLABORALES S.A.

CERTIFICA

Que el señor, **SUAREZ MORENO GUILLERMO LEON** identificado con cedula de Ciudadanía No **79.568.945** ha prestado sus servicios como trabajador en misión en las siguientes empresas usuarias:

Desde el 01 de Marzo de 2005 y hasta el 30 de Septiembre de 2005 bajo los siguientes parámetros:

EMPRESA USUARIA	:	AUDIOVISUALES EN LIQUIDACIÓN
CARGO	:	COORDINADOR DE PERSONAL
TIPO DE CONTRATO	:	POR DURACION DE LA LABOR CONTRATADA

Desde el 01 de Marzo de 2005 y hasta el 12 de Octubre de 2005 bajo los siguientes parámetros

EMPRESA USUARIA	:	TELECOM EN LIQUIDACION
CARGO	:	JEFE DE SEGURIDAD SOCIAL
TIPO DE CONTRATO	:	POR DURACION DE LA LABOR CONTRATADA

Desde el 13 de Octubre de 2005 y hasta el 30 de Enero de 2006 bajo los siguientes parámetros:

EMPRESA USUARIA	:	TELECOM EN LIQUIDACION
CARGO	:	DIRECTOR UNIDAD DE PERSONAL
TIPO DE CONTRATO	:	POR DURACION DE LA LABOR CONTRATADA

Desde el 01 de Febrero de 2006 y hasta el 31 de Julio de 2006 bajo los siguientes parámetros:

EMPRESA USUARIA	:	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR
CARGO	:	DIRECTOR UNIDAD DE PERSONAL
TIPO DE CONTRATO	:	POR DURACION DE LA LABOR CONTRATADA

Desde el 01 de Marzo de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005 bajo los siguientes parámetros:

EMPRESA USUARIA	:	INRAVISION EN LIQUIDACION
CARGO	:	COORDINADOR DE PERSONAL
TIPO DE CONTRATO	:	POR DURACION DE LA LABOR CONTRATADA

Desde el 01 de Enero de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2006

EMPRESA USUARIA	:	INRAVISION EN LIQUIDACION
CARGO	:	COORDINADOR DE PERSONAL
TIPO DE CONTRATO	:	POR DURACION DE LA LABOR CONTRATADA

Desde el 01 de Abril de 2006 y hasta el 27 de Diciembre de 2006 bajo los siguientes parámetros:

EMPRESA USUARIA	:	INRAVISION EN LIQUIDACION
CARGO	:	DIRECTOR UNIDAD DE PERSONAL
TIPO DE CONTRATO	:	POR DURACION DE LA LABOR CONTRATADA

La presente certificación se expide a solicitud del trabajador a los 03 días del 2009 en la ciudad de Bogota D.C.

Cordialmente,

GLORIA AMPARO CALDERON
Gerente

Se expide a lo 03 dias del mes de Febrero de 2009

Transversal 26 No. 57-73 Bogotá, D.C.
Tel: 2494913 Fax: 2490071
E-mail: gloria_spl@hotmail.com

ACTIVOS S.A.

NIT. 860.090.915-9

LA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el Señor SUAREZ MORENO GUILLERMO LEON identificado con cédula de ciudadanía número 79,568,945, laboro en nuestra empresa a partir del 01 de Agosto de 2006 hasta el 29 de Septiembre de 2006, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUAGRARIA S.A., desempeñándose en el cargo de DIRECTOR con una asignacion mensual INTEGRAL de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6,200,000).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 07 días del mes de Noviembre de 2007 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

ACTIVOS S.A.
NIT. 860.090.915-9

SANDRA BELTRAN GUILLEN
DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

LM: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUAGRARIA S.A. - - 214487

[redacted]
SERVICIOS Y ASESORIAS LTDA.

Solución eficaz e inmediata
a sus requerimientos de personal

ICONTEC
CERTIFICADO
DE GESTION
DE LA CALIDAD

BUCARAMANGA
Carrera 37 No. 53 - 50
Conmutador: (7) 643 1582
Fax: (7) 647 7248

BARRANQUILLA
Carrera 54 No. 72 - 147
Locales 309 - 310
Centro Comercial Boulevar 54
Tels. (5) 360 2145 - (5) 360 2271
Fax: (5) 360 2169

BOGOTA D.C.
Calle 98 No. 15 - 17 Of. 407
Tels. (1) 621 3798 - (1) 621 3736
Fax: (1) 623 6173

CUCUTA
Avenida 2da. No. 10 - 18
Edificio OVNI Of. 605 - 606
Tels. (7) 583 6134 - (7) 571 0960
Fax: (7) 571 9455

CARTAGENA
Cel. 310 - 7076 272
Tel. (5) 650 0002

CALI
Cel. 316 - 466 2964
Tel. (2) 660 4938

MEDELLIN
Calle 33 No. 76 - 20
Barrio Laureles
Telefax: 412 7061

CERTIFICAMOS

Que él (la) señor (a) **GUILLERMO LEON SUAREZ MORENO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **Nº 79.568.945**, laboro por intermedio de nuestra Organización para la empresa **ADPOSTAL EN LIQUIDACION;** durante el siguiente periodo:

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Septiembre 07 de 2006	Noviembre 21 de 2006

Como empleado (a) en misión; desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE PERSONAL;** este contrato es por Obra o Labor Determinada, su salario básico mensual era de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS PESOS MCTE, ($6.200.000.00),**

La presente se expide a los Seis (06) días del mes de Diciembre de 2006, a solicitud del interesado(a).

Atentamente,

HENRY LOPEZ CABALLERO
Director Administrativo (E)

[redacted]

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
NIT 830.053.630-9

CERTIFICACIÓN

MAYERLY ORTEGÓN CHACÓN, actuando como Coordinadora del Área de Contratos y Conceptos del "PAR", me permito certificar que el señor **GUILLERMO LEON SUAREZ MORENO,** suscribió el 3 de octubre de 2006, el contrato de prestación de servicios profesionales 017-2006 con el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR"**, cuyo objeto consistía en: *"(...) la prestación de los servicios por parte del CONTRATISTA, para en todo lo relacionado con los procesos de liquidación e indemnización laboral y seguridad social, desarrollando planes para la valorización del cálculo actuarial y la normalización de las obligaciones pensionales, así como la administración y pago de nómina del pasivo pensional a Caprecom y el manejo de historias laborales."*, el cual se mantuvo vigente hasta el 3 de Octubre de 2007.

Con cargo al mencionado contrato se realizaron pagos por la suma de $37.200.000.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de Noviembre de 2007.

MAYERLY ORTEGÓN CHACÓN
Coordinadora Área de Contratos y Conceptos del "PAR"

SUPER LABORALES S.A.
Nit 800.188.923-2

SUPERLABORALES S.A

SERVICIOS TEMPORALES DE EMPLEO

De conformidad con el Articulo 57 inciso 7° Del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICA:

Que el señor, **SUAREZ MORENO GUILLERMO** identificado con cedula de ciudadanía No.79.568.945 ha prestado sus servicios, en nuestra empresa, bajo los siguientes contratos por duración de la labor contratada:

1. Desde el 24 de Noviembre de 2006 y hasta el 31 de Mayo de 2007, bajo los siguientes parámetros: CONTRATO No. 021/2006, Liquidado en Junio 5 de 2007.

EMPRESA USUARIA	:	**FIDUPREVISORA S.A.-ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**
UNIDAD	:	PERSONAL
AREA	:	DIRECCION
CARGO	:	DIRECTOR DE PERSONAL
SALARIO INTEGRAL	:	$ 6.200.000

2. Desde el 1 de agosto de 2007 Y hasta el 31 de Diciembre de 2007. Bajo los siguientes parámetros: CONTRATO No. 081/2007. Liquidado en Diciembre 30 de 2.007

EMPRESA USUARIA	:	**FIDUPREVISORA S.A.-ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**
UNIDAD	:	PERSONAL
AREA	:	DIRECCION
CARGO	:	DIRECTOR DE PERSONAL
SALARIO INTEGRAL	:	$ 6.200.000

3.Desde el 1o. Enero de 2008y hasta el 31 de Diciembre de 2.008, bajo los siguientes parámetros

EMPRESA USUARIA	:	**FIDUPREVISORA S.A.-ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**
UNIDAD	:	PERSONAL
AREA	:	DIRECCION
CARGO	:	DIRECTOR DE PERSONAL
SALARIO INTEGRAL	:	$ 6.510.000

La presente certificación se expide al retiro del trabajador a los 31 días del mes de Diciembre de 2008, en la ciudad de Bogotá. D.C. considerándose la empresa libre de obligación de entregar constancias posteriores a la fecha.

Cordialmente,

GLORIA AMPARO CALDERON B.
Gerente

Nota: Favor conservar el original de la presente certificación
Si desea verificar esta certificación favor transmitirla vía fax 2490071

c.c. Hoja de Vida.

Transversal 26 No. 57-73 Bogotá. D.C.
Tel: 2494913 Fax: 2490071
E-mail: gloria_spl@hotmail.com

Bogotá Av. de las Américas No. 62 - 62
Tels: 4200290-4200172 Fax: 5702710

SERVIOLA S.A.
NIT. 800.148.972-2

LA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el Señor SUAREZ MORENO GUILLERMO LEON identificado con cédula de ciudadanía número 79,568,945, laboro en nuestra empresa a partir del 01 de Junio de 2007 hasta el 31 de Julio de 2007, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria ADPOSTAL EN LIQUIDACION, desempeñándose en el cargo de DIRECTOR DE PERSONAL con una asignacion mensual INTEGRAL de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6,200,000).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 07 días del mes de Noviembre de 2007 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

SERVIOLA S.A.
NIT. 800.148.972-2

SANDRA BELTRAN GUILLEN
DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

LM: ADPOSTAL EN LIQUIDACION - - 79524

Selección, suministro, contratación y administración del talento humano para los clientes de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cajica, Cali, Facatativa, Ibague, Pereira, Medellin y Villavicencio,amparado en los requerimientos de la norma ISO 9001:2000

ACTIVOS S.A.
El talento humano es nuestro mejor recurso
NIT. 860.090.915-9

LA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el Señor SUAREZ MORENO GUILLERMO LEON identificado con cédula de ciudadanía número 79,568,945, laboro en nuestra empresa a partir del 01 de Julio de 2007 hasta el 10 de Agosto de 2007, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA EN LIQU, desempeñándose en el cargo de ASESOR ECONOMICO, ACTUARIAL Y FINANCIERO con una asignacion mensual de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4,300,000).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 01 días del mes de Septiembre de 2008 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

SANDRA BELTRAN GUILLEN
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

LM: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA EN - - 272991

ACTIVOS

NIT. 860.090.915-9

LA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

C E R T I F I C A

Que el Señor SUAREZ MORENO GUILLERMO LEON identificado con cédula de ciudadanía No. 79,568,945, laboro en nuestra empresa, a partir del 01 de Agosto de 2006 hasta el 29 de Septiembre de 2006, desempeñándose en el cargo de DIRECTOR con una asignacion mensual de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6,200,000).

Asi mismo, que el Señor SUAREZ MORENO GUILLERMO LEON, laboro en nuestra Empresa Usuaria PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUAGRARIA S.A., vinculado a nuestra empresa mediante Contrato a Término OBRA O LABOR.

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 13 días del mes de Marzo de 2008 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

SANDRA BELTRAN GUILLEN
DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

LM: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUAGRARIA S.A. - - 214487

Bogotá Av. de las Américas No. 62 - 62
Tels: 4200290-4200172 Fax: 5702710

SERVIOLA S.A.
NIT. 800.148.972-2

LA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el Señor SUAREZ MORENO GUILLERMO LEON identificado con cédula de ciudadanía número 79,568,945, trabaja en nuestra empresa desde el 01 de Febrero de 2008, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUAGRARIA S.A., desempeñándose en el cargo de DIRECTOR DE PERSONAL con una asignacion mensual de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4,770,000).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 01 días del mes de Septiembre de 2008 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

SANDRA BELTRAN GUILLEN
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

LM: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUAGRARIA S.A. - - 94277

Bogotá Av. de las Américas No. 62 - 62
Tels: 4200290-4200172 Fax: 5702710

SERVIOLA S.A.
NIT. 800.148.972-2

LA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

C E R T I F I C A

Que el Señor SUAREZ MORENO GUILLERMO LEON identificado con cédula de ciudadanía No. 79,568,945, laboro en nuestra empresa, a partir del 01 de Junio de 2007 hasta el 31 de Julio de 2007, desempeñándose en el cargo de DIRECTOR DE PERSONAL con una asignacion mensual de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6,200,000).

Asi mismo, que el Señor SUAREZ MORENO GUILLERMO LEON, laboro en nuestra Empresa Usuaria ADPOSTAL EN LIQUIDACION, vinculado a nuestra empresa mediante Contrato a Término OBRA O LABOR.

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Marzo de 2008 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

SANDRA BELTRAN GUILLEN
DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

LM: ADPOSTAL EN LIQUIDACION - - 79524

SUPER LABORALES S.A.
Nit 800.188.923-2

SERVICIOS TEMPORALES DE EMPLEO

SUPERLABORALES S.A

De conformidad con el Articulo 57 inciso 7°. Del código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICA:

Que el señor, **SUAREZ MORENO GUILLERMO LEON,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.568.945** ha prestado y presta sus servicios, en nuestra empresa bajo los siguientes contratos:

1.Desde el 24 de Noviembre de 2006 y hasta el 31 de Mayo de 2007 Bajo los siguientes parámetros: CONTRATO 021/2006. Liquidado en 05 de Junio de 2007.

EMPRESA USUARIA	: **FIDUPREVISORA S.A.- ADPOSTAL EN LIQUIDACION**
UNIDAD	: PERSONAL
AREA	: DIRECCION
CARGO	: DIRECTOR
SALARIO INTEGRAL	: $ 6.200.000.00
TIPO DE CONTRATO	: DURACIÓN DE LA LABOR CONTRATADA

2.Desde el 01 de Agosto de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007 Bajo los siguientes parámetros: CONTRATO No 081/2007 Liquidado en Diciembre 30 de 2007

EMPRESA USUARIA	: **FIDUPREVISORA S.A.- ADPOSTAL EN LIQUIDACION**
UNIDAD	: PERSONAL
AREA	: DIRECCION
CARGO	: DIRECTOR
SALARIO INTEGRAL	: $ 6.200.000.00
TIPO DE CONTRATO	: DURACIÓN DE LA LABOR CONTRATADA

3.Desde el 01 de Enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008 Bajo los siguientes parámetros:

EMPRESA USUARIA	: **FIDUPREVISORA S.A.- ADPOSTAL EN LIQUIDACION**
UNIDAD	: PERSONAL
AREA	: DIRECCION
CARGO	: DIRECTOR
SALARIO INTEGRAL	: $ 6.510.000.00
TIPO DE CONTRATO	: DURACIÓN DE LA LABOR CONTRATADA

4. Desde 01 de Enero de 2009 bajo los siguientes parámetros:

EMPRESA USUARIA	: **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ADPOSTAL**
UNIDAD	: PERSONAL
AREA	: DIRECCION
CARGO	: DIRECTOR
SALARIO INTEGRAL	: $ 7.030.800.00
TIPO DE CONTRATO	: DURACIÓN DE LA LABOR CONTRATADA

La presente certificación se expide al retiro del trabajador a los 03 días del mes de Febrero de 2009, en la ciudad de Bogotá. D.C.

Cordialmente,

GLORIA AMPARO CALDERON B.
Gerente

Nota: **Favor conservar el original de la presente certificación**
Si desea verificar esta certificación favor transmitirla vía fax 2490071

Transversal 26 No. 57-73 Bogotá, D.C.
Tel: 2494913 Fax: 2490071
E-mail: gloria_spl@hotmail.com

SUPER
LABORALES S.A.
Nit 800.188.923-2

SERVICIOS TEMPORALES DE EMPLEO

SUPERLABORALES S.A

De conformidad con el Articulo 57 inciso 7°. Del código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICA:

Que el señor, **SUAREZ MORENO GUILLERMO LEON** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.568.945 ha prestado y presta sus servicios, en nuestra empresa, con el siguiente contrato de trabajo; sin exclusividad laboral:

Desde el 01 de Enero de 2009 hasta el 30 de Febrero de 2009:

EMPRESA USUARIA	:	**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE ADPOSTAL**
UNIDAD	:	DIRECCION
CARGO	:	DIRECTOR DE PERSONAL
SALARIO INTEGRAL	:	$ 7.030.800.00
TIPO DE CONTRATO	:	DURACIÓN DE LA OBRA O LABOR DETERMINADA

Desde el 02 de Marzo de 2009 hasta el 16 de Abril de 2009: CONTRATO No 104/2008 LIQUIDADO 16 DE ABRIL DE 2009:

EMPRESA USUARIA	:	**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE ADPOSTAL**
UNIDAD	:	ADMINISTRATIVA
CARGO	:	COORDINADOR
SALARIO	:	$ 4.000.000.00
TIPO DE CONTRATO	:	DURACIÓN DE LA OBRA O LABOR DETERMINADA

Desde el 17 de Abril de 2009 con contrato vigente:

EMPRESA USUARIA	:	**FIDUAGRARIA S.A.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE ADPOSTAL**
UNIDAD	:	ADMINISTRATIVA
CARGO	:	COORDINADOR
SALARIO	:	$ 4.000.000.00
TIPO DE CONTRATO	:	DURACIÓN DE LA OBRA O LABOR DETERMINADA

La presente certificación se expide a solicitud del trabajador a los 24 días del mes de Agosto de 2009 en la ciudad de BOGOTA D.C..

Cordialmente,

GLORIA AMPARO CALDERON B
Gerente

Nota: Favor conservar el original de la presente certificación
Si desea verificar esta certificación favor transmitirla vía fax 2490071

c.c. hoja de vida

Transversal 26 No. 57-73 Bogotá, D.C.
Tel: 2494913 Fax: 2490071
E-mail: gloria_spl@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

CERTIFICA:

Consultados los archivos de la Corporación figura que el señor GUILLERMO LEÓN SUÁREZ MORENO, identificado con cédula de ciudadanía 79.568.945, es funcionario del Concejo de Bogotá D.C. desde el 3 de marzo de 2009.

Desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado Salarial 05, con una asignación básica mensual de $4.157.433, gastos de representación de $831.487 y prima técnica de $2.078.717. Como funcionaria de esta Corporación tiene derecho a prima semestral equivalente a 37 días de salario, prima de navidad equivalente a 30 días de salario, 15 días de vacaciones por año laborado y bonificación anual equivalente al 35% del sueldo más gastos de representación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, mediante oficio radicado el 20 de agosto de 2009.

Dada en Bogotá D.C. el 21 de agosto de 2009.

PATRICIA DUQUE CRUZ

Proyectó: Marta González Mariño
Historias Laborales

SGS
Certificado CO04 / 1348

SUPER
LABORALES S.A.
Nit 800.188.923-2

SERVICIOS TEMPORALES DE EMPLEO

SUPERLABORALES S.A

De conformidad con el Articulo 57 inciso 7°. Del código Sustantivo del Trabajo
CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) **SUAREZ MORENO GUILLEMO LEON** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.568.945 presto sus servicios, en nuestra empresa, con los siguientes contratos de trabajo:

Desde el 01 de Enero de 2009 hasta el 16 de Abril de 2009 CONTRATO No 104/2008 LIQUIDADO 16 de Abril de 2009:

EMPRESA USUARIA	: **FIDUAGRARIA S.A.** **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN "PAR"**
UNIDAD	: ADMINISTRATIVA
AREA	: PERSONAL
CARGO	: COORDINADOR
SALARIO	: $ 4.000.000.00
TIPO DE CONTRATO	: DURACIÓN DE LA OBRA O LABOR DETERMINADA

Desde el 17 de Abril de 2009 hasta el 29 de Diciembre de 2009 CONTRATO 014/2009:

EMPRESA USUARIA	: **FIDUAGRARIA S.A.** **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN "PAR"**
UNIDAD	: ADMINISTRATIVA
AREA	: PERSONAL
CARGO	: COORDINADOR
SALARIO	: $ 4.000.000.00
TIPO DE CONTRATO	: DURACIÓN DE LA OBRA O LABOR DETERMINADA

La presente certificación se expide al retiro del trabajador a los 29 días del mes de Diciembre de 2009 en la ciudad de BOGOTA D.C. considerándose la empresa libre de obligación de entregar constancias posteriores a la fecha.

Cordialmente,

GLORIA AMPARO CALDERON B.
Gerente

Nota: Favor conservar el original de la presente certificación
Si desea verificar esta certificación favor transmitirla vía fax 2490071

c.c. hoja de vida
avm

Transversal 26 No. 57-73 Bogotá, D.C.
Tel: 2494913 Fax: 2490071
E-mail: gloria_spl@hotmail.com

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM
PAR - TELECOM

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA QUE

Una vez revisada la historia laboral de **GUILLERMO LEON SUAREZ MORENO**, identificado con C.C. 79.568.945 de Bogotá, se encontró que desempeño como Director de Personal en las empresas temporales usuarias, con las funciones que se relacionan a continuación:

- **CARGO:** Director de Personal

TIEMPO DE VINCULACIÓN: 1 de febrero de 2006 al 24 de Agosto de 2009.

FUNCIONES:

- Asesorar al Gerente del Patrimonio Autónomo de Remanentes de TELECOM en la planeación estratégica y financiera en temas inherentes a temas laborales, pensionales y de seguridad social y proponer los planes de acción necesarios para el cumplimiento de las actividades necesarias señaladas por el contrato de Fiducia inherentes al personal activo, jubilado y exfuncionarios.
- Proyectar el presupuesto de pagos a cargo de CAPRECOM por el personal Jubilado, retirado y cotizaciones de pensión.
- Desarrollar y aplicar el plan estratégico necesario para cumplir con las actividades necesarias en materia laboral y pensional conforme a conforme a lo señalado en el contrato de fiducia para pensionados y retirados de la extinta TELECOM y Teleasociadas.
- Liquidar y revisar la nómina de CAPRECOM de los jubilados de TELECOM y sus 13 empresas Teleasociadas.
- Desarrollar el modelo financiero y actuarial para definir el pasivo a cargo de Colombia Telecomunicaciones y proyectar los flujos necesarios de recursos.
- Definir y plantear la estructura necesaria para la operación y desarrollo de las actividades inherentes a temas laborales y pensionales.
- Desarrollar el plan de acción necesario para cumplir con las actividades remanentes de la extinta Telecom y Teleasociadas en materia laboral y pensional.
- Ajustar continuamente el modelo financiero y actuarial para la suscripción del contrato de explotación con Colombia Telecomunicaciones.
- Estimar los costos inherentes a la operación del grupo de trabajo necesario.

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM
PAR - TELECOM

- Ejecutar los planes de acción que permitan el cumplimiento de las actividades remanentes en materia laboral, pensional y de seguridad social.
- Emitir las certificaciones laborales de los exfuncionarios de la extinta TELECOM y Teleasociadas.
- Planear la estrategia de atención de las PQRS que presenten los exfuncionarios y jubilados de las extintas TELECOM y Teleasociadas.

Dado en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de Agosto de 2009.

MILADY VARGAS GÜIZA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

TELECOM EN LIQUIDACION

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA QUE

Una vez revisada la historia laboral de **GUILLERMO LEON SUAREZ MORENO**, identificado con C.C. 79.568.945 de Bogotá, se encontró que desempeño los siguientes cargos en las empresas temporales usuarias, los cuales se relacionan a continuación:

- **CARGO:** Profesional de Pensiones

TIEMPO DE VINCULACIÓN: 29 de septiembre de 2003 al 31 de octubre de 2003.

FUNCIONES:

- Definir y plantear la estructura necesaria para la operación y desarrollo de las actividades inherentes a temas pensionales.
- Desarrollar el plan de acción necesario para cumplir con lo señalado por el decreto de liquidación de Telecom y Teleasociadas.
- Proponer el modelo financiero para la suscripción del contrato de explotación con Colombia Telecomunicaciones.
- Estimar los costos inherentes a la operación del grupo de trabajo necesario.

CARGO: Jefe de Pensiones / Jefe de Seguridad Social

TIEMPO DE VINCULACIÓN: 1 de Noviembre de 2003 al 12 de Octubre de 2005.

FUNCIONES:

- Desarrollar y aplicar el plan estratégico necesario para cumplir con las actividades necesarias en materia pensional conforme a lo señalado en el decreto de liquidación.
- Liquidar y revisar la nómina de CAPRECOM de los jubilados de TELECOM y sus 13 empresas Teleasociadas.
- Desarrollar el modelo financiero y actuarial para definir el pasivo a cargo de Colombia Telecomunicaciones y proyectar los flujos necesarios de recursos.
- Definir y plantear la estructura necesaria para la operación y desarrollo de las actividades inherentes a temas pensionales.
- Desarrollar el plan de acción necesario para cumplir con lo señalado por el decreto de liquidación de Telecom y Teleasociadas.

- Proponer el modelo financiero para la suscripción del contrato de explotación con Colombia Telecomunicaciones.
- Estimar los costos inherentes a la operación del grupo de trabajo necesario.
- Ejecutar los planes de acción que permitan el cierre definitivo de la entidad en materia pensional.

CARGO: Director de Personal

TIEMPO DE VINCULACIÓN: 13 de Octubre de 2005 al 30 de Enero de 2006.

FUNCIONES:

- Asesorar al Gerente Liquidador en la planeación estratégica y financiera en temas inherentes a temas laborales, pensionales y de seguridad social y proponer los planes de acción necesarios para el cumplimiento de las actividades necesarias señaladas por el decreto de liquidación inherentes al personal activo, jubilado y exfuncionarios.
- Desarrollar y aplicar el plan estratégico necesario para cumplir con las actividades necesarias en materia laboral y pensional conforme a lo señalado en el decreto de liquidación para el grupo incluido en el Reten Social (Madres cabeza de familia, padres cabeza de familia, personas con limitación física, prepensionados y aforados).
- Liquidar y revisar la nómina de CAPRECOM de los jubilados de TELECOM y sus 13 empresas Teleasociadas.
- Desarrollar el modelo financiero y actuarial para definir el pasivo a cargo de Colombia Telecomunicaciones y proyectar los flujos necesarios de recursos.
- Definir y plantear la estructura necesaria para la operación y desarrollo de las actividades inherentes a temas laborales y pensionales.
- Desarrollar el plan de acción necesario para cumplir con lo señalado por el decreto de liquidación de Telecom y Teleasociadas en materia laboral y pensional.
- Ajustar continuamente el modelo financiero y actuarial para la suscripción del contrato de explotación con Colombia Telecomunicaciones.
- Estimar los costos inherentes a la operación del grupo de trabajo necesario.
- Ejecutar los planes de acción que permitan el cierre definitivo de la entidad en materia laboral y pensional.

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Enero de 2006.

MILADY VARGAS GÜIZA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Colpensiones

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA GERENCIA NACIONAL DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

HACE CONSTAR

Que una vez revisada la historia laboral del doctor GUILLERMO LEON SUAREZ MORENO, identificado con cédula de ciudadanía Nº79568945, se pudo evidenciar que se encuentra vinculado desde el primero (01) de marzo de 2013, mediante contrato a Término Indefinido, como Trabajador Oficial en el cargo de GERENTE NACIONAL CÓDIGO 130 GRADO 06, en la GERENCIA NACIONAL DE GESTIÓN ACTUARIAL de la planta global de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

Que tuvo asignadas las funciones de GERENTE NACIONAL CODIGO 130, GRADO 06 de la GERENCIA NACIONAL DE ESTUDIOS DE SISTEMAS PENSIONALES, en las siguientes fechas:

- Del diez (10) al treinta y uno (31) de diciembre de 2014.
- Del veintitrés (23) de mayo al catorce (14) de junio de 2016.

Que se le concedió la siguiente Licencia no Remunerada:
Desde el diez (10) de agosto de 2015 hasta el catorce (14) de agosto de 2015.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, desempeña las siguientes funciones como GERENTE NACIONAL CÓDIGO 130 GRADO 06, en la GERENCIA NACIONAL DE GESTIÓN ACTUARIAL:

Funciones especificas:

1. Establecer las metodologías para el cálculo actuarial del pasivo pensional para cada uno de los riesgos de invalidez, vejez y muerte, acorde con la Ley y la reglamentación de la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Dirigir la elaboración de los procedimientos y las notas técnicas actuariales de acuerdo con los lineamientos de la vicepresidencia y procedimientos establecidos.
3. Realizar las proyecciones demográficas, financieras y actuariales para identificar los futuros recursos y obligaciones de los diferentes riesgos de acuerdo con los procedimientos establecidos.
4. Establecer la metodología y realizar el cálculo actuarial de conmutación pensional de acuerdo con los procedimientos establecidos y dirigir estudios de seguimiento de mortalidad que sirvan de base para la toma de decisiones de acuerdo con los procedimientos establecidos.
5. Realizar el seguimiento a las dependencias de la empresa verificando que se apliquen correctamente las metodologías y modelos actuariales de acuerdo con los procedimientos establecidos.
6. Realizar estimaciones actuariales oportunas, confiables y veraces que permitan tomar decisiones.

Funciones generales:

1. Liderar las estrategias, políticas, lineamientos, planes y proyectos que le corresponden a la Gerencia con base en las políticas, diagnósticos y atribuciones de La Empresa.
2. Dirigir, controlar y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales que le corresponden a la Gerencia, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas por la Vicepresidencia.
3. Elaborar, determinar prioridades y ajustar planes de acción de la Gerencia con base en análisis de diagnósticos, evaluaciones y políticas de la entidad.
4. Organizar el funcionamiento de la Gerencia, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos.
5. Dirigir y coordinar la planeación y ejecución de los proyectos de la Gerencia de acuerdo con lineamientos, políticas, estándares de calidad y deberes y derechos de los servidores públicos.
6. Dirigir la ejecución y seguimiento del presupuesto de la Gerencia de acuerdo con la programación integral de las necesidades y los instrumentos administrativos.
7. Dirigir los procesos de evaluación, investigación, implementación y administración de los diferentes servicios que requiera la Gerencia para el cumplimiento de los objetivos misionales.
8. Definir, implementar y vigilar las metodologías, estándares, procedimientos y mecanismos definidos que le corresponden a la Gerencia en coordinación con los lineamientos de la Vicepresidencia.
9. Coordinar el seguimiento, control y evaluación del desarrollo de proyectos que la entidad contrate con terceros y que sean responsabilidad de la Gerencia Nacional.
10. Realizar alianzas interinstitucionales con base en las necesidades del plan y los proyectos.
11. Apoyar la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional y sus componentes, en coordinación con las demás dependencias de la entidad.
12. Dirigir la administración de los sistemas de información de la Gerencia de acuerdo con las atribuciones de La Empresa y los sistemas de información institucional.
13. Atender los requerimientos de los usuarios internos o externos y brindar la asesoría y respuesta oportuna relacionada con la responsabilidad que le corresponde a la Gerencia.
14. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos internos y externos en los cuales sea designado de acuerdo a las competencias de la Empresa.
15. Presentar los informes propios de su gestión y los que le sean solicitados por la Vicepresidencia, las demás dependencias o por los organismos externos.
16. Participar y desarrollar el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la Gerencia.
17. Generar políticas para mejorar la calidad, disponibilidad, confiabilidad e integridad de datos y de la información institucional de acuerdo con el proceso de Gestión de Gobierno de Datos.
18. Garantizar la organización, conservación, uso, manejo y custodia de los documentos de conformidad con lo establecido en la Ley General de Archivos.
19. Analizar, preparar y dar cumplimiento a los planes de mejoramiento presentados a los entes de control y la Oficina de Control Interno.
20. Participar en la identificación, medición y control de riesgos relacionados con los procesos asociados al área.
21. Participar en el establecimiento, fortalecimiento y mantenimiento de la cultura de autocontrol, y en el cumplimiento de las responsabilidades frente al sistema integral de gestión de Colpensiones.
22. Las demás señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo.

23. Participar en la formulación de políticas sectoriales, institucionales y de regulación económica en temas pensionales, con base en los resultados de los ejercicios de proyección y programación y de los trabajos de investigación.
24. Participar activamente en el establecimiento, fortalecimiento y mantenimiento de la cultura del autocontrol, y el cumplimiento de las responsabilidades frente al sistema integrado de gestión de Colpensiones.
25. Suscribir las certificaciones, informes, respuestas a peticiones, reclamos, sugerencias y demás que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones que correspondan al área y que no sean competencia de otra dependencia.

Que las funciones desempeñadas en atención a la asignación de funciones como GERENTE NACIONAL CODIGO 130, GRADO 06 de la GERENCIA NACIONAL DE ESTUDIOS DE SISTEMAS PENSIONALES, fueron las siguientes:

1. Mejorar continuamente la gestión y lograr la generación de la rentabilidad social esperada por Colpensiones.
2. Establecer, actualizar y divulgar la orientación estratégica de la empresa, que le permita cumplir con los principios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad financiera, para generar la rentabilidad social esperada por Colpensiones.
3. Dirigir, coordinar y elaborar informes y estudios periódicos de investigación sobre la coyuntura de la administración del sistema pensional y del Servicio Social Complementario BEPS.
4. Coordinar y elaborar el diseño de modelos para analizar, explicar y predecir el comportamiento de las variables relevantes que inciden sobre el desempeño de la empresa, relacionadas con el sector pensional y del Servicio Social Complementario BEPS.
5. Administrar el sistema de estadísticas y realizar proyecciones que se requieran para predecir la capacidad de respuesta de la Empresa respecto de las necesidades del sistema pensional, del Servicio Social Complementario BEPS y la población en general.
6. Proponer la difusión de experiencias e investigaciones sectoriales como fuente de retroalimentación, para fomentar el mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios institucionales.

La presente se expide en Bogotá D.C., el veintiocho (28) de febrero de 2017.

MARYLUZ MARTINEZ CRUZ
Gerente Nacional de Gestión del Talento Humano
Revisó: Olga L. Muñoz.
Elaboró: Luceida R.
VTH - 0946

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE SIMETRA LTDA
Servicios Actuariales y de Seguridad Social

CERTIFICA QUE

El Doctor **GUILLERMO LEON SUAREZ MORENO;** identificado con C.C. 79.568.945 de Bogotá, ha estado vinculado a esta entidad como Consultor Asociado en la calidad de Actuario desde el 1 de diciembre de 2006 hasta la fecha, tiempo en el cual ha desempeñado entre otras las labores como las que se señalan a continuación:

- Elaboración de cálculos actuariales de entidades del sector público – Extintas TELECOM – ADPOSTAL – AUDIOVISUALES, entre otras.
- Auditoría de aprox. 10.000 pensiones de las extintas TELECOM y TELEASOCIADAS.
- Auditoría de aprox. 4.000 pensiones de la extinta ADPOSTAL en Liquidación.
- Auditoría del Plan Complementario de Salud de la Extinta Telecom en Liquidación con Aprox. 60.000 usuarios.

La presente certificación se expide a solicitud del Dr. Suárez a los 8 días del mes de junio de 2010 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente.

CESAR FERNANDO PEÑALOZA DIAZ
GERENTE

Sede Principal: Calle 88 No. 15-16 Of. 302 – Sede Operativa: Carrera 19 No. 34-21 Piso 2
Telefonos: 2873247 - 2874320
Bogotá D.C – Colombia
www.simetraltda.com

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
NIT 860.012.357-6

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que el Economista ***GUILLERMO LEÓN SUÁREZ MORENO,*** *identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.568.945 de Bogotá, se encuentra vinculado a esta Institución, mediante Contratos de Trabajo a Término Fijo, por períodos académicos, así:*

CÁTEDRA

Del 1° de agosto al 15 de diciembre de 2001	
Electiva Profesional I	*4 Horas semanales*
Del 22 de enero al 30 de mayo de 2003	
Electiva Profesional II	*8 Horas semanales*
Del 4 de agosto al 30 de noviembre de 2003	
Electiva Profesional I	*8 Horas semanales*
Electiva Profesional II	*4 Horas semanales*

MEDIO TIEMPO

Del 14 de enero al 13 de diciembre de 2002	
Electiva Profesional II	*8 Horas semanales*
CIFE: Dirección y Asesoría de Trabajos de Grado	*1 Hora semanal*
Docente Investigador	*8 Horas semanales*
Preparatorios Área Económica	*2 Horas semanales*
Preparación de Clase	*1 Hora semanal*

Actualmente se desempeña como docente en la Facultad de Economía.

Recibe una asignación básica mensual de OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($816.000.oo) MCTE.

Se expide en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil tres (2003).

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DIRECCIÓN

ORLANDO BECERRA GUTIÉRREZ

Elizabeth N.

UNIVERSIDAD
SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
NIT: 860.012.357-6
BOGOTA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que el Economista ***GUILLERMO LEÓN SUÁREZ MORENO,*** *identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.568.945 de Bogotá, se encuentra vinculado a esta Institución desde el 1° de agosto de 2002 hasta el 10 de junio de 2004, mediante Contratos de Trabajo a Término Fijo, por periodos académicos.*

Actualmente se desempeña como docente en la Facultad de Economía.

Recibe una asignación básica mensual de SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS ($608.000.oo) MCTE.

Se expide en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2004).

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
DIRECCION

ORLANDO BECERRA GUTIÉRREZ

Elizabeth N.

FUNDACION
UNIVERSIDAD DE AMERICA
CASA DE LOS DERECHOS
SIGLO XVII - XX

EL SUSCRITO DELEGADO PARA PERSONAL DE LA FUNDACION

UNIVERSIDAD DE AMERICA

H A C E C O N S T A R:

Que el Docente GUILLERMO SUAREZ MORENO, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 79.568.945 expedida en Bogotá, ha prestado sus servicios a la Fundación Universidad de América - Facultad de Economía, desempeñandose como catedrático, desde el día diez y siete (17) de Enero de dos mil (2.000).

Liquidación de contratos por periodos académicos.

Durante su permanencia en la Institución ha dictado las siguientes asignaturas:

- Monetaria
- Electiva (Cooperativismo)
- Aplicaciones del Cálculo
- Microeconomia II
- Mercadotecnia

El Docente SUAREZ MORENO, en el presente periodo académico Enero 26 a Junio 05 de 2.004, se encuentra dictando la asignaturas de Matemáticas Financiera con una intensidad de cuatro (04) horas semanlaes.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado en Bogotá D.C., al primer (01) días del mes de Junio de dos mil cuatro (2.004).

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMERICA

ALVARO HERNANDEZ GUZMAN
DELEGADO PARA PERSONAL

FUNDACION
UNIVERSIDAD DE AMERICA
CASA DE LOS DERECHOS
SIGLO XVII - XX

EL SUSCRITO DELEGADO PARA PERSONAL DE LA FUNDACION

UNIVERSIDAD DE AMERICA

H A C E C O N S T A R:

Que el docente GUILLERMO LEON SUAREZ MORENO, identificado con la Cédulad de Ciudadania Nº 79.568.945 expedida en Bogotá, ha prestado sus servicios a la Fundación Universidad de América - Facultad de Economía, durante los períodos y con las cargas académicas que se relacionan a continuación:

1. Enero 17 a Mayo 27 de 2.000
 Teoría Monetaria (04 horas semanales)
 Electiva - Cooperativismo (02 horas semanales)

2. Julio 17 a Noviembre 18 de 2.000
 Teoría Monetaria (04 horas semanales)
 Aplicaciones de Cálculo (06 horas semanales)
 Electiva-Economía Solodaria (02 horas semanales)

3. Enero 15 a Mayo 26 de 2.001
 Teoría Monetaria (04 horas semanales)
 Aplicaciones de Cálculo (06 horas semanales)
 Electiva - Cooperativismo (02 horas semanales)

4. Julio 16 a Noviembre 24 de 2.001
 Teoría Monetaria (04 horas semanales)
 Electiva - Cooperativismo (04 horas semanales)

5. Enero 28 a Junio 8 de 2.002
 Microeconomia II (04 horas semanales)
 Mercadotecnía (04 horas semanales)

6. Julio 29 a Noviembre 30 de 2.002
 Mercadotecnía (04 horas semanales)

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado en Bogotá D. C, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre del año dos mil dos (2.002).

ALVARO HERNANDEZ GUZMAN
DELEGADO PARA PERSONAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

RH.C-274

Bogotá, 2 de junio de 2004

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el doctor Guillermo León Suárez Moreno, con cédula de ciudadanía No. 79.568.945 de Bogotá, dictó el seminario Ley 100 Sobre Seguridad Social en la Especialización en Gerencia del Talento Humano durante los días 2, 8, 9, 15 y 16 de agosto de 2003, con un total de 28 horas dictadas.

Se expide con destino a la Hoja de Vida.

YOLANDA VELA FLOREZ.
FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION

Diana G.

Certificado
Bancario

Martes, 21 de enero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ACTUARIAL CONSULTING GROUP S A S identificado(a) con NIT 900116023, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03152792493	2009/09/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia